



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ACTA NUMERO SETECIENTOS VEINTICUATRO: *En la Ciudad de Bolívar, a 16 días del mes de Diciembre de dos mil catorce se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. BUCCA JOSE ANTONIO; CARONA MIRTA MARIA; CROCE SERGIO LUIS; EBERHARD SORAYA ADRIANA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZALEZ JORGE RUBEN; IBÁÑEZ, OSCAR; NICOLA, JUAN JOSE; PALOMINO, MARIA EMILIA; PATTI, SUSANA SARA; PISANO MARCOS EMILIO, PEREZ MAURO RUBEN Y SALAMANCO MARCELO*

Ausentes los Concejales CARRETERO CLAUDIO ALFREDO, reemplazado por la Concejala LANDONI, MIRIAM y JOFRE MARIA ESTELA, reemplazada por el Concejala ALZUETA, EDGARDO. -----

Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, Dr. FRANCISCO SIRO FLORES, actuando como Secretario el Sr. EMILIO COLATO, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. ---

Siendo las 21.00 horas el Sr. Presidente invita al Concejala PEREZ (FPV-PJ) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión. -----

Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración las solicitudes de Licencias de los Concejales Ausentes, las cuales sometidas a votación, son aprobadas por Unanimidad. ----

El Sr. Presidente procede a tomar el juramento de practica al Concejala ALZUETA, EDGARDO quien Jura por "Dios, la Patria y estos Santos Evangelios" ante el aplauso de la concurrencia. ----

Expresa el Dr. FLORES: Antes de dar inicio a la décima segunda sesión ordinaria primera de prorroga quiero hacer un breve comentario con relación a los 25 años que ha cumplido nuestro Secretario Administrativo, Sr. Marcelo Valdez. Realmente en estos 3 años de ejercicio de mi cargo de Presidente, comparto el día a día con él y veo con que capacidad e idoneidad encara el tema, y la responsabilidad que tiene al cumplir su cargo de Secretario Administrativo. Creo que esto es sumamente positivo por lo que nos brinda a nosotros, a los señores Concejales y también quiero destacar, aparte de su capacidad laboral, su no involucrarse políticamente con ninguno de los sectores, no teniendo nada que ver a que partido pertenece el Concejala para el estar a disposición permanente. Así que lo felicito, lo insto a seguir por este camino, y pido un aplauso para él" **Así se hace.** -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: CONSIDERACION ACTAS NÚMEROS 722 y 723. Sometidas a votación son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego es sometido a consideración el Punto siguiente: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO-----

- 1) EXP. N° 6939/14: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a crear Parque Logístico del Partido de Bolívar. Es girado a Comisión. -----*
- 2) EXP. N° 6940/14: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a crear Playa de Estacionamiento para vehículos de gran porte. Es girado a Comisión. -----*

A continuación se somete a consideración el Punto 3º): ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES. -----

- 1) EXP. N° 6941/14: (UCR): Minuta solicitando al DE informes y suspensión de la obra del Nuevo Centro Cívico. *La Concejala PALOMINO:* Gracias Sr. Presidente, como bien fue leído por el Secretario lo que estamos pidiendo una vez más es información, si bien hoy en una nota en el informativo de la TV local pude escuchar a los funcionarios municipales hablar, mencionaron que nosotros el bloque de Concejales de la UCR hablábamos y solicitábamos a partir del desconocimiento. Nosotros queremos llevar tranquilidad a los vecinos y queremos aclarar más que nada como se va a llevar adelante esta obra. Estamos hablando del Centro Cívico, un lugar muy importante para nuestra ciudad, donde se puso la piedra fundacional, y donde se comenzó a generar el trazado de la ciudad. Porqué decimos*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que queremos información y esto lo quiero dejar bien en claro, porque lo que se aprobó fue la ordenanza 2255 del 2013 que lo que se aprobó por unanimidad fue la convalidación del concurso provincial para la realización del concurso, para la presentación de los anteproyectos, con el Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires, en ese momento se aprobó la utilización de 200 mil pesos para poder llevar adelante el concurso. No se aprobó la realización luego del proyecto, no se autorizó por parte de este HCD que comenzaran con las obras, esta siendo tratado en comisiones el expediente 6931, en donde habla del convenio único de colaboración y transferencia con la Subsecretaría de O. Públicas del M° de Planificación Federal de la nación que es en este expediente, una vez que es analizado, que es tratado y que se trae al recinto, si se aprueba o no, estaríamos habilitando el dinero que estamos hablando de 6.333.802 pesos, para comenzar con la obra. El tema es que acá se comenzó con la obra, el poder ejecutivo ha comenzado con la obra sin que esté aprobado los fondos, sin no haber sido aprobado por este HCD. Creemos que respetar los pasos, el proceso de análisis de un expediente, escuchar a los Concejales de la oposición quienes representamos a una gran parte de la población es de buena practica institucional y además porque el Intendente en su discurso del 2011 dijo que quería dar, y lo voy a leer, “un salto en lo cualitativo respecto a lo institucional”. Bueno, desde la oposición y desde el bloque de la UCR el cual integro le pedimos al Sr. Intendente que de una vez por todas dé ese salto, que respete lo institucional que no lo está haciendo. Realmente nos ponemos en el lugar de los vecinos que se han sentido movilizados por esta situación. Uno de los argumentos que nos llevó a presentar esta minuta, fue la demanda de los vecinos, muchos de esos vecinos plantados en la queja y con mucha razón vuelvo a repetir, que por ahí viven en barrios que no tienen los servicios, que están esperando hace tiempo que se finalice por ejemplo con la obra de cloacas, como es el caso de los vecinos de Pompeya que desde el 2011 que se iniciaron las obras hasta el momento no se ha continuado con esas obras, vemos la molestia también por la cuestión como ya le dije, hay cuestiones y gastos a priorizar, entonces le solicitamos al Sr. Intendente que si tiene tanta facilidad en poder gestionar recursos, así como tuvo facilidad en gestionar este recurso para la remodelación del centro cívico, que también lo tenga para un montón de necesidades que tiene nuestra población, como por ejemplo un gasto prioritario sería la compra de dos respiradores, seis bombas de infusión para el Hospital y la creación de un nuevo quirófano si hablamos en salud y así tantas otras necesidades que están teniendo nuestros vecinos de Bolívar. Quiero dejar en claro que como bloque no nos oponemos ni al progreso ni a la modernización ni nada por el estilo, simplemente queremos que se detengan las obras que se empezaron a hacer y que no sabemos con qué fondos se están haciendo, por eso también lo solicitamos en la resolución, queremos saber a que partidas se afectan esos fondos, con que partidas se están pagando los gastos de las obras que se han comenzado a hacer y además de eso queremos como ya lo repetí Sr. Presidente que se escuche a la gente, y que se cubran realmente todas las necesidades no solamente el embellecimiento de la ciudad y lo vuelvo a repetir porque después esta la situación de que ponemos palos en la rueda, o que somos muy conservadores, lejos de nosotros poner impedimentos, queremos la información para llevarle tranquilidad a los vecinos, estamos hablando de 6.333.000 pesos. Solo queremos información y que se respete la institucionalidad. Gracias.” **Es girado a Comisión.** -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración los DESPACHOS DE COMISIONES, -----

- 1) EXP. N° 6832/14 (UCR): Minutas solicitando a Región Sanitaria IX informe nivel de complejidad de los Hospitales del partido de Bolívar. Los bloques emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales NICOLA, SALAMANCO e IBÁÑEZ adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= RESOLUCION N° 93/2014 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse a la Región Sanitaria IX a los efectos de que informe el nivel de complejidad que poseen los hospitales municipales de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Región Sanitaria IX que detalle cuál ha sido el nivel de complejidad de estos mismos nosocomios al 31-12-11; al 31-12-12, y cuál es en la actualidad.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 2) EXP. N° 6898/14 (DE): Proy. Ord. convalidado convenio de Ampliación del sistema de alimentación de Gas natural. Con despacho favorable, el Concejal IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente, desde este bloque queremos destacar más allá del despacho de comisión la importancia de este convenio firmado con el Ministerio de Planificación Federal nuestra ciudad de Bolívar, el partido de Bolívar, esta recibiendo 8 millones de pesos para la ampliación de gas y para el beneficio de todos los vecinos,. Esta gestión, esta obra se hizo a partir de un estudio del crecimiento poblacional que ha tenido nuestra ciudad e indudablemente la necesidad de tener mayor flujo de gas y que llegue a todos los vecinos no solamente de planta urbana sino también a los distintos barrios como ha sucedido en algunos barrios, es importante destacar una vez más la firma de un convenio por 8 millones de pesos destinados a mejorar la calidad de vida de muchos vecinos del partido de Bolívar. Hemos estado aprobando en este año varios convenios importantes relacionados a distintas obras públicas que hace al crecimiento poblacional y creo que es importante destacarlo. Nuestro despacho tal como lo manifestamos en comisión es favorable. gracias.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA N° 2318/2014 =

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Convenio Marco para la Ampliación del Sistema de Alimentación de Gas Natural en la ciudad de Bolívar", suscriptos el 5 de mayo de 2014 entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación, protocolizados como ACUDGDyME N° 463/14, que expresa: -----

CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BOLIVAR

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 11 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO ("EL MINISTERIO"), y por otra parte, la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, con domicilio legal en la avenida Belgrano N° 11, localidad de BOLIVAR, Provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, Dr. Eduardo BUCCA ("LA MUNICIPALIDAD"), en adelante denominadas de forma conjunta como "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BOLIVAR, en adelante "CONVENIO MARCO".

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que debido al crecimiento económico sin precedentes que experimentó la localidad de BOLIVAR desde el año 2003, la demanda energética creció en forma exponencial.

Que a los efectos de mejorar la calidad de vida de los habitantes de BOLIVAR, "LAS PARTES" consideran necesaria la ejecución de una obra que permita reforzar el sistema de alimentación de gas natural en la localidad de BOLIVAR a través de la obra de infraestructura denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AUMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BOLIVAR".

Que la mencionada obra permitirá a la localidad de BOLIVAR, un desarrollo económico importante, auspiciando mejorar la calidad de vida de sus habitantes, el desarrollo económico y el crecimiento de la actividad productiva y/o turística. Que la Presidenta de la NACIÓN ARGENTINA, Dra. Cristina FERNÁNDEZ, se encuentra firmemente decidida a impulsar la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, con especial énfasis en las regiones y sectores más postergados históricamente y con mayores necesidades.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Que tales objetivos también son compartidos por el Señor Intendente, Dr. Eduardo BUCCA.

Que en virtud de lo expuesto, "EL MINISTERIO" concretará la asistencia económica requerida para estas obras, con el propósito de dotar de los medios necesarios para la ejecución de las mismas. Que en lo que atañe a los aspectos regulatorios de las obras previstas, se suministrará al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) toda la información y/o documentación que resulte necesaria para la autorización de los proyectos vinculados a las mismas de acuerdo a la normativa aplicable vigente. Que en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" deciden celebrar el presente "CONVENIO MARCO", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Por el presente "CONVENIO MARCO", "LAS PARTES" reconocen el interés común sobre un objetivo específico que es el de realizar la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BOLIVAR", que consiste en el refuerzo del sistema de alimentación de gas natural en la localidad de BOLIVAR y se encuentra descripta en el ANEXO que es parte integrante del presente "CONVENIO MARCO". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Sé establece que el presupuesto estimado de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL* EN LA LOCALIDAD DE BOLIVAR", es de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000), impuestos incluidos.

CLAUSULA TERCERA: A tal efecto, "EL MINISTERIO" se compromete a:

- I) Transferir en carácter no reintegrable a "LA MUNICIPALIDAD" la suma de hasta PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000), impuestos incluidos, sujeto al cronograma de desembolsos que oportunamente se establezca en el Convenio Específico y a la disponibilidad de crédito presupuestario suficiente, a los efectos de que "LA MUNICIPALIDAD" aporte los mismos, en carácter no reintegrable, para la ejecución de la obra descripta en la Cláusula Primera.

II) Las sumas referidas serán transferidas desde "EL MINISTERIO" a "LA MUNICIPALIDAD" con cargo de rendir cuenta de su efectiva inversión, en los términos de la Resolución N° 268 de fecha 11 de mayo de 2007 y la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008, ambas del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, sus modificatorias y complementarias, las cuales "LA MUNICIPALIDAD" declara conocer y aceptar.

CLÁUSULA CUARTA: A tal efecto, "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a aportar, por sí o por terceros, las sumas de dinero que resulten necesarias para finalizar la obra descripta en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" dará cumplimiento a las obligaciones correspondientes a la obra con los aportes mencionados en las cláusulas anteriores. En caso de que "EL MINISTERIO" no transfiera oportunamente los fondos de acuerdo a lo que se establezca en el cronograma de desembolsos, "LA MUNICIPALIDAD" continuará en la medida de sus posibilidades realizando los desembolsos para permitir una normal continuidad de las tareas, los que luego le serán restituidos por "EL MINISTERIO".

CLÁUSULA SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" será la responsable de la planificación, ejecución y puesta en marcha de las tareas necesarias para concretar la obra descripta en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA SÉPTIMA: "LA MUNICIPALIDAD" suministrará al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) toda la información y/o documentación que resulte necesaria para la revisión técnica de los proyectos vinculados a la obra descripta en la Cláusula Primera, con carácter previo a la ejecución y transferencia de fondos.

CLÁUSULA OCTAVA: "EL MINISTERIO" se reserva el derecho de realizar las auditorías y controles técnicos - contables que estime necesario, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente convenio, a través de las áreas que estime corresponder. A tal efecto "LA MUNICIPALIDAD" deberá dar cumplimiento a lo requerido por parte de "EL MINISTERIO".

CLÁUSULA NOVENA: Las cuestiones particulares que resulten, complementarias a las condiciones generales previstas en el presente "CONVENIO MARCO", sus adecuaciones, o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones del presente, se establecerán a través de **ADDENDAS COMPLEMENTARIAS** a suscribir por "LAS PARTES", siempre que sus términos no alteren la esencia sustancial del presente. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Mayo de 2014, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Anexo

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BOLIVAR"

La misma consiste en la construcción de un loop en acero paralelo al caño existente de 4 pulgadas de diámetro. Las características del loop a construir son:

Diámetro: 6 pulgadas



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Longitud estimada: 13 kilómetros
Material: API 5LX 52, calidad mínima
Espesor: 5,6 milímetros como mínimo
Presión Operativa: 70 kg/cm²

La cañería deberá ser construida apta para pasaje de scraper instrumentado y se . deberá dejar prevista conexiones (niples de aprox. 5 m) en el extremo inicial para la instalación de trampas de lanzamiento de scrapers.

En el extremo final para continuar con el loop en el futuro también se dejará una extensión de 5 m.

La interconexión con el tramo de cañería existente se realizará a través de válvulas de sacrificio de PT con venteo, en cámara.

ARTÍCULO 2º: Convalídase el Convenio específico para la Ampliación del Sistema de Alimentación de Gas Natural en la ciudad de Bolívar", suscriptos el 5 de mayo de 2014 entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación, protocolizados como ACUDGDyME N° 464/14, que expresa: -----

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BOLIVAR

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 11 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO ("EL MINISTERIO"), y por otra parte, la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, con domicilio legal en la avenida Belgrano N° 11, localidad de BOLIVAR, Provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, Dr. Eduardo BUCCA ("LA MUNICIPALIDAD"), en adelante denominadas de forma conjunta como "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BOLIVAR, en adelante "CONVENIO ESPECÍFICO". **CONSIDERACIONES PRELIMINARES;**

Que se suscribió un Convenio Marco entre "EL MINISTERIO" y "LA MUNICIPALIDAD", por donde "LAS PARTES" reconocieron el interés común sobre la realización de una obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BOLIVAR", que consiste en el refuerzo del sistema de alimentación de gas natural en la localidad de BOLIVAR.

En consecuencia, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente "CONVENIO ESPECÍFICO", sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: A los efectos de contribuir a la ejecución de la obra explicitada en el Convenio Marco, "EL MINISTERIO" se compromete, sujeto al cronograma de desembolsos que como ANEXO forma parte del presente "CONVENIO ESPECÍFICO" y a la disponibilidad de crédito presupuestario suficiente al efecto, a aportar en carácter no reintegrable a "LA MUNICIPALIDAD", la suma de hasta PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000), impuestos incluidos, para la ejecución de la obra. En función de los recursos existentes, "EL MINISTERIO" efectuará la transferencia del monto previsto en fa Cláusula presente a la cuenta bancaria informada por "LA MUNICIPALIDAD", según el cronograma antes mencionado y contra rendición del mismo. En caso que de los procedimientos correspondientes que lleve adelante "LA MUNICIPALIDAD" surja que los montos necesarios fueran inferiores al establecido en la presente Cláusula, se tomará como base de cálculo para los desembolsos que correspondan a los montos resultantes de dichos procedimientos.

CLÁUSULA SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a gestionar y/o efectuar el aporte de las sumas adicionales que sean necesarias para concretar la ejecución de la obra en caso que así fuese necesario.

CLÁUSULA TERCERA: "LAS PARTES" de común acuerdo establecen que para el desembolso de los fondos posteriores al primer desembolso "LA MUNICIPALIDAD" deberá presentar una nota ante "EL MINISTERIO" adjuntado a la misma la curva de inversión de los fondos referidos en la Cláusula Primera, la curva de avance de obra y la rendición rubricada por la autoridad técnica local de los fondos que oportunamente hayan sido aportados por "EL MINISTERIO" en el marco del presente.

CLÁUSULA CUARTA: A los fines de realizar la rendición de cuentas definitiva de los montos transferidos, que resulten de la aplicación del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a:

1.- Presentar en el plazo de TREINTA (30) días de finalizada la obra, una rendición de cuentas en carácter de informe final de Obra, a "EL MINISTERIO", comprometiéndose por la presente a reintegrar el monto total de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

los fondos recibidos por parte del mismo que no hayan sido aplicados a los fines establecidos del Convenio Marco.

2.- Realizar la rendición de cuentas presentando como mínimo la siguiente documentación:

- a) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.
- b) La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura o recibo o certificados de obras debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia < y resguardo de dicha documentación.

3.- Cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.

4.- Cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria.

CLÁUSULA QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" informa que su número de CUIT es 30-9990839-2 y que la cuenta habilitada en la que se acreditarán los fondos, que "EL MINISTERIO" transfiera en función de lo previsto en la Cláusula Primera, será informada al momento de solicitar el primer desembolso.

CLÁUSULA SEXTA: En la medida en que se incumpla con la obligación de rendir cuentas, de acuerdo a la Cláusula Cuarta, los fondos serán devueltos por parte de "LA MUNICIPALIDAD" a "EL MINISTERIO".

CLÁUSULA SÉPTIMA: En virtud de lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución N° 268 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de fecha 11 de mayo de 2007 y su modificatoria Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008, "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a cumplir con todas las obligaciones que deriven del Reglamento de Rendiciones de Cuentas aprobado por dicha Resolución, el cual "LA MUNICIPALIDAD" declara conocer y aceptar.

CLÁUSULA OCTAVA: Conforme lo establecen las Resoluciones N° 268/07 y su modificatoria N° 267/08, referidas en la cláusula anterior, el cumplimiento de lo establecido en el presente "CONVENIO ESPECÍFICO", no obsta para la adopción de las acciones que jurídicamente correspondan.

CLÁUSULA NOVENA: Las cuestiones particulares que resulten complementarias a las condiciones generales previstas en el presente "CONVENIO ESPECÍFICO", sus adecuaciones, o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones del presente, se establecerán a través de Addendas Complementarias a suscribir por "LAS PARTES", siempre que sus términos no alteren la esencia substancial del presente.

CLÁUSULA DÉCIMA: A todos los efectos legales y convencionales, "LAS PARTES" fijan como domicilios especiales a los efectos del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", los domicilios legales indicados *ut supra*. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Mayo de 2014, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Anexo

Cronograma de Desembolsos

Nº Desembolso	%
1	20
2	30
3	30
4	20

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 3) EXP. N° 6914/14 (FR): Minuta solicitando al DE cabinas bromatológicas en Urdampilleta y Pirovano. Con despacho favorable, el Concejal IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente más allá del despacho que ha dado nuestro bloque en la comisión, es importante destacar la necesidad de las comunidades del interior del partido, de contar con cabinas sanitarias, de contar con personal especializado en el control bromatológico de control de las mercaderías que ingresan a las comunidades. En este HCD se aprobó una ordenanza en la cual creábamos mediante un proyecto que presentamos en su momento, las cabinas bromatológicas para Urdampilleta y Pirovano, en las cuales había dos profesionales veterinarios que cumplían las funciones de control sanitario, como así también la realización de todos los tramites administrativos. Lamentablemente con el paso del tiempo la gestión anterior desafectó esas cabinas y desde ese momento hemos venido insistiendo en varias oportunidades y en este caso nos parece lógico apoyar el proyecto presentado por el FR el Concejal González porque muchas veces desde esta banca hemos coincidido en la necesidad de que las localidades merecen tener la misma igualdad de oportunidades que la ciudad cabecera del partido y creo que sería una actitud equitativa y demostrar a quienes tomaron la medida equivocada de cerrarlas que estamos favoreciendo la salud de la población, y creemos que el control sanitario es muy importante. Gracias. **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 94/2014 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda se coloquen cabinas sanitarias que controlen los alimentos que a diario ingresan a las Localidades de Urdampilleta y Pirovano.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) EXP. N° 6915/14 (DE): Decreto vetando totalmente la Ord. 2307/14 (Creando la Dirección de Prevención de Adicciones). Los Bloques emitirán su despacho en el Recinto.**

La Concejal PALOMINO: Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque el despacho que va a dar es negativa. Los argumentos de nuestro despacho negativo son bastante tristes, es bastante lamentable esta situación, esta decisión del poder ejecutivo de vetar un proyecto que simplemente venia a sumar, como una alternativa más, como una idea más para hacer frente a este flagelo que es el consumo problemático de sustancias, a las drogas y que cada vez se incrementa más y que realmente no se observan acciones concretas respecto a esta situación. Es lamentable esta actitud de soberbia, y arbitrariedad que tomó el DE, lamentable porque tuvieron tiempo para sentarse a vetar un proyecto de esta naturaleza y por ahí hubiera sido más productivo que ese tiempo, lo hubieran aprovechado en buscar las alternativas de solución a esta problemática que vuelvo a repetir, es cada vez más complicada y cada vez incluye a más factores de riesgo y va a llegar a un punto donde la situación va a sobrepasar, y tenemos un montón de situaciones de ejemplos, no las podemos traer al recinto porque tenemos que respetar la intimidad de esas familias, de esas personas que sufren este flagelo. El Intendente se sentó a pensar en el veto junto con el Secretario Legal y Técnico, viendo a ver qué leyes amparaban qué leyes cerraban para que esto no se llevara adelante. Uno de los argumentos que dio el Intendente es que el DE no había elevado al HCD ningún informe o ningún proyecto referido al tema. No. Si. Eso lo tenemos más que claro que no hubo nunca nada y por eso desde nuestro bloque tomamos la posta frente a esta situación, y presentamos este proyecto. Otro de los argumentos que tiene es que tampoco bajamos a hablar con el DE a plantear la situación, pues quiero dejar en claro que el Intendente jamás subió a hablar con los Concejales durante esta gestión, jamás. Si llamó una vez a que fueran a su despacho, pero subir él al HCD a tener una reunión con los Concejales para tratar temas de esta naturaleza nunca, a menos que me falle la memoria, pero nunca. En su discurso de 2011 habló del trabajo en conjunto con el HCD y no lo está cumpliendo al igual que no está cumpliendo la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cuestión del salto cualitativo en la institucionalidad, tal vez eran palabras que quedaban lindas en el discurso y por eso lo dijo en ese momento y tal vez discursos tan prometedores y tan amplios después son difíciles de llevar a la práctica, por eso tal vez es mejor hablar un poquito menos y actuar más. La verdad es que hay un montón de argumentos que pusieron como que no estaban claro los objetivos, las funciones que tenía esta Dirección cuando la ordenanza los contempla, dice que la función es la de prevenir atender, socializar, funciones amplias que se pusieron en la ordenanza desde el punto de no ser arbitrarios y decirle lo que tenía que hacer, confiando en que el intendente iba a saber que hacer frente a esa situación, en armar una Dirección para que atiende esta problemática. Tal vez no estuvo a su alcance, tal vez no se sintió capaz o no sintió capaz a la gente que conforma su equipo, y por eso fue más fácil sentarse a argumentar un veto que a hacerse cargo de la problemática de la situación y realmente buscar una alternativa de solución. Es triste cuando desde el HCD aportamos ideas y tratamos de buscar alternativas de solución, y no son tomadas por el simple hecho de pertenecer a otro color político, una cuestión ideológica y que por una cuestión ideológica no se piense en la comunidad de Bolívar, no se le dé solución a una problemática tan complicada como es el tema de adicciones es lamentable Sr. Presidente, realmente lamentable. Vetos por ejemplo no solamente la ordenanza de la Dirección de Adicciones sino el otro veto que vamos a ver más adelante, el del Consejo Local; vetos innecesarios y que parece que se vetaron porque el hecho de aprobar porque la ordenanza propone un consejo de asesores para ver políticas alternativas parece como que el Intendente no quisiera dar participación a la comunidad. El hecho de que se conformen consejos, que se sepa lo que se está haciendo en diferentes áreas, tal vez no le conviene, y por eso lo veta. Nuestro despacho obviamente es negativo, vuelvo a repetir y esperemos que sea la última vez que en el HCD se dé una situación de veto a una temática tan importante. Gracias Sr. Presidente.” **El Concejal SALAMANCO:** con respecto a este veto nosotros vamos a dar despacho negativo, creemos que como el tema adicciones en Bolívar, fundamentalmente drogas, es muy importante para todos, para nuestras familias y creo que esto no tiene que entrar en un terreno de disputas políticas, lo mencioné previamente, es algo muy difícil, muy difícil encararlo y demasiado complicado resolverlo como para tener demasiada disputa interna entre nosotros. Hace poco estuve escuchando a un especialista, un penalista que hace narco criminalidad, y explicaba todos los pasos que se llevan adelante en una ciudad por ejemplo de este tipo que corresponde en un principio a una especie de estudio de marketing, de estudio de la zona; tienen muy bien estipulado en que forma se deben insertar en cada comunidad, comienzan viendo los niveles educativos de los jóvenes, los niveles educativos de los docentes; los grados de corrupción policial, los grados de corrupción municipal, los sueldos de las personas encargados de controlar; en el caso de Rosario el que está a cargo de más personal en este tema cobra 23.000 pesos y una persona que reparte en la calle droga cobra entre 70 y 80 mil pesos. Es muy fácil la corrupción, muy complicada la solución y creo que lo tenemos que tomar entre todos. Así lo mismo de acuerdo a las conclusiones que se sacan en cada una de las ciudades, miran los niveles socioeconómicos a ver si corresponde introducir paco, o marihuana, que droga de acuerdo al bolsillo que corresponda. Por supuesto tienen absolutamente estudiado la forma de insertarse, si es a través de un negocio, de un polirubro, de un kiosco, si es a través de personas respetables de la comunidad con las cuales se pueden hacer digamos sociedades como para trabajo y buscarle la forma para hacer digamos lo más transparente posible la actividad y enmascarar la actividad delictiva. Después por último manejarse con el tema de lavado de dinero haciéndolo a través de múltiples ONG y diferentes sistemas. Cuando uno ve todo ese entramado se pone a pensar y dice este es uno de los motivos más importantes por los cuales tenemos que trabajar. Sabemos a nivel nacional que históricamente nunca hubo y no hay un control de nuestras fronteras como corresponde, sabemos que hay aviones clandestinos que bajan con droga en todos lados del país sin ningún tipo de control. Sabemos lo complicado del tema. Entonces más allá del nombre de una dirección o de los posicionamientos creo que esto tenemos que hacerla una cuestión de estado y con una amplia participación comunitaria, creo que en eso coincido con la concejal



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Palomino, hay que dar una amplia participación comunitaria porque es una forma de beneficiarse con la comunidad, de los aportes de esa comunidad, y también de compartir responsabilidades por qué en esto no es sólo el ejecutivo y el legislativo, en esto tenemos que participar todos como padres, como docentes, como legisladores, desde el ejecutivo. A eso aspiro y creo que tenemos que lograrlo. Yo creía que este es un paso que se podía dar, por eso nuestro despacho es negativo. Muchas gracias" **El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias señor Presidente nuestro bloque, después de haber escuchado creo que hemos sido claros cuando se trató el proyecto dijimos que no tenía fundamentos porque no tenía un sustento de partidas presupuestarias y en ese momento se planteó en el cuarto intermedio enriquecerlo con el foro preventivo, y lamentablemente no logramos trabajar en conjunto. Nadie niega la problemática, ni este tema de la drogadicción en Bolívar y no nos vamos a poner hablar de otros lugares, nosotros hemos planteado durante muchos años el trabajo en conjunto sobre todo con distintos actores de la comunidad relacionados con la salud, la educación y eso es lo que planteamos en la sesión en la que se trató este tema. Nuestro bloque como para hacer una cuestión comparativa presentó hace algunas sesiones atrás, un proyecto solicitando el nombramiento de un profesional que atendiera a los jubilados y nos decían en aquel momento, más allá de que era un proyecto de resolución, que no podíamos determinar la creación de un cargo del departamento ejecutivo y sin embargo desde este HCD se planteaba la creación de una dirección en vez de buscar el enriquecimiento de un proyecto que ya existía como era el foro preventivo, un proyecto de ordenanza que nunca se llevó a cabo y teníamos la posibilidad de enriquecerlo con los distintos actores de la comunidad. Creo que esto está bueno para la tribuna política, el planteo, el ataque al departamento ejecutivo como si no se hiciera nada, como si no se trabajara, y tenemos cantidad de menciones sobre el trabajo se está haciendo en la prevención de un tema que afecta a nuestra comunidad, porque nuestra comunidad no es una isla y esto la viene afectando desde hace varios años porque podemos buscar las actas de este HCD de cuando planteamos desde nuestra bancada situaciones hacia la inseguridad, la drogadicción, y a distintos flagelos. Por ahí si hubiéramos empezado a trabajar todos juntos antes hoy la realidad sería distinta. Creo que estamos a tiempo de trabajar en conjunto por eso hemos planteado en una oportunidad desde este bloque el trabajo en equipo y la posibilidad que tiene un concejal de reunirse con el ejecutivo más allá de si es oficialista u opositor, cosa que en la realidad no vemos señor Presidente. Para sintetizar vamos a dar el apoyo al proyecto elevado por el departamento ejecutivo porque indudablemente y simplificando el artículo 35 de la LOM es recontra claro, no hay mucho más que aclarar respecto a ese tema cuando dice que el HCD no podrá crear cargos del departamento ejecutivo, excepto los cargos que corresponden a su jurisdicción. Se ha perdido el tiempo, lo dijimos en esa sesión que fue bastante debatida, que esto iba a suceder y no se nos escucho, parece ya que siempre se quiere terminar como lo hemos dicho quién se queda con la última palabra y no trabajar todos en conjunto para solucionar una temática. Seguimos pensando igual que hace varios años cuando nos tocó ser oposición, que todos en conjunto podemos aportar cosas; de manera individual y con proyectos sin sustento sobre todo la parte económica es imposible." **El Concejal ERRECA:** Muchas gracias señor Presidente, no comparto la opinión del concejal Ibáñez, en cuanto a que el proyecto de ellos estaba bien y el nuestro estaba mal, o sea siempre caemos en la misma temática, hay que hacer todo lo que dice el departamento ejecutivo que está todo bien y lo que opina la oposición, no sirve para nada; nos tiran del hilo de abajo y todos tenemos que levantar la mano, no nos permiten el disenso, no nos permiten otra opinión, no nos permiten otra alternativa, no nos permiten a veces aceptar errores que habremos cometido y poder repararlos y plantear nuevas alternativas porque en definitiva nuestra obligación es trabajar sobre las problemáticas que tiene la comunidad y a veces por ahí hubiese estado bueno que nos hubiesen acompañado en esto para también hacer reflexionar al departamento ejecutivo en algunos en algunos aspectos porque en última instancia quien se iba a a ver favorecida va a ser la comunidad en todo su conjunto sin ningún tipo de distinción política. Por ahí se dice que no se habla con representantes del departamento ejecutivo y no es cierto, eso no es cierto, en más de una oportunidad ha pedido reuniones y audiencias con distintos funcionarios y muy pocas veces



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

nos han atendido, y cuando nos han atendido, o cuando han venido a veces a brindar información, la información que brindan a veces no es acorde con la realidad, no es acorde con los hechos o muchas veces, no saben qué decir. Pero más allá de eso, creemos que este tema de las elecciones es parte de un tema mucho más amplio, más general que lo hemos debatido a lo largo de todo este año y por ahí somos repetitivos pero no nos vamos a cansar de hacerlo que solicitarle al departamento ejecutivo, al señor intendente, que en materia de seguridad tome la posta, nos convoque, abra las puertas realmente a los distintos actores de toda la sociedad, a los distintos sectores de la sociedad. Si no nos quiere convocar a nosotros, que no nos convoque, pero hay gente muy valiosa dentro de la comunidad que seguramente puede aportar y mucho, a una problemática en materia de inseguridad que se está dando peligrosamente en Bolívar, te diría que se está desmadrando porqué todos los fines de semana tenemos hechos que por ahí no salen a la luz, o no se informa, o hay mucha gente que no se anima, pero que realmente jóvenes de nuestra ciudad corren riesgos desde todos los niveles, están expuestos a este temática de adicciones sin ningún tipo de programa de prevención por parte del municipio, sin ningún tipo de inversión, no hemos visto un programa en materia de seguridad acorde, que nos muestre cómo se desarrolla la tarea preventiva fundamentalmente los fines de semana, el último fin de semana ha habido un hecho puntual con algunos jóvenes que realmente nos solidarizamos, que por ahí la fuerza policial ha generado la actuación directamente del organismo, o de la oficina de Derechos Humanos, que debemos reconocer que ha actuado correctamente, pero ocurren estas cosas porque lo planteamos acá, falta alguien que tome la posta en este tema y nos marque un camino, que escuche sino quiere a nosotros, a distintos actores y sectores, llámese padres, instituciones, llámese movimientos de jóvenes de todos los sectores, llámese representantes de los sectores comerciales fundamentalmente en las fechas que se acercan donde la concurrencia de jóvenes en los lugares nocturnos es muy importante y esto va mucho más allá de una cuestión política, me parece que tenemos que abocarnos más allá de que existe una partida presupuestaria o no, en retomar ese dialogo, repito sino quiere con un Concejal que no lo haga pero que lo haga con los actores sociales. Vuelvo al principio porqué uno esta bien y el otro no, porque como autoridad máxima responsable no llamar a todos y decirles “muchachos que podemos sacar de uno, que podemos sacar del otro, que podemos hacer en conjunto”. La solución seguro no la tiene un sector solo, es un tema muy difícil como decía el Concejal Salamanca, es un tema que se generaliza en el marco del tratamiento de la seguridad, de nuestra comunidad, de nuestros jóvenes y de todos nuestros vecinos.” **El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente, creo que no se entiende el mensaje de nuestro bloque, de la posibilidad que planteamos en el debate de este tema del trabajo en conjunto, no es querer quedarnos con nada, consideramos que el proyecto presentado por nosotros era enriquecedor, y se podía agregar o hacer uno en conjunto con el que se presentó. Y me vienen a la memoria algunos hechos Sr. Presidente porque indudablemente el permanecer acá muy cerca de los años de nuestro Secretario Administrativo, hace que uno haya tenido que pasar por muchas reuniones. No me olvido Sr. Presidente acá en el pasillo el Concejal que me antecedió en la palabra, el Concejal Erreca, va a asumir la intendencia tenemos un dialogo respecto de las necesidades que en el 2010 necesitaría, él asumía a fines de 2009, respecto al tema sobre todo presupuestario. Y como referente de un Concejal de la oposición, sobre todo a ponerse a disposición de lo que necesitara; pero tampoco me olvido, creo que si busco en los cuadernos que tengo donde anoto todo, tengo la entrevista en su despacho donde hablamos de la problemática donde mencioné que había tenido reuniones con el colegio de farmacéuticos, con algunos médicos del Círculo Médico a los efectos de presentar un proyecto de ordenanza “bueno, presentalo, llevalo a la practica, si es valido lo vamos a poner en marcha” el que hoy dice que nosotros no queremos trabajar en conjunto, que fue Intendente del 2009 hasta el 2011, eso es trabajar en conjunto: un concejal de la oposición presentar un proyecto, reunirse, indudablemente no le sirvió porque nunca lo llevó a la practica, nunca se preocupó por este tema, por ahí hoy en la comodidad de la oposición plantear estas temáticas es más fácil. Y con respecto a las distintas cuestiones que hace con el tema seguridad, la integridad de las personas, los hechos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

sucedidos este fin de semana, este bloque ha planteado en los lugares correspondientes que venía viendo con preocupación cierta violencia institucional ejercida por la policía hacia jóvenes de nuestro partido y que se vio afectada este fin de semana; creo que ese es el trabajo que debe ser entre todos, la responsabilidad que uno tiene pero también en esto debemos apoyar a los funcionarios. Sabemos que desde el área correspondiente en la municipalidad se ha tomado intervención como lo hemos hecho con el bloque, de tener reuniones con los padres de los jóvenes y esta semana tener alguna reunión para conectarnos con funcionarios y que esto ni siga pasando en nuestra comunidad. Creo que la problemática existió, existe y hay que trabajar como también con la inseguridad pero no podemos aceptar que se le pegue a nuestros jóvenes que salen a divertirse y que los padres deben estar tranquilos en sus domicilios esperando que cuando termina la noche ese joven llegue a dormir a la casa y se lo traigan o lo encuentren en el hospital internado con alguna problemática. La postura de nuestro bloque es clara, vamos a poder debatiendo toda la noche y no nos vamos a poner de acuerdo en este tema pero siempre damos la posibilidad de ponernos a disposición, creo que en esta temática no se está midiendo con la misma vara como lo hemos hecho nosotros; acá se quiere dejar un gran impacto, político, pero cuando eran gobierno y había que vetar las ordenanzas que aprobaba la oposición y sin afectación presupuestaria como muchas veces paso que presentábamos ordenanzas y decíamos “el DE readecuará las partidas” también se vetaban. Creo que ser claros con la comunidad, saber lo que piensa la comunidad, en lo que puede estar de acuerdo, nos lo dicen nuestros vecinos cuando hay cosas que mejorar. Por eso mantenemos permanente contacto en nuestras actividades diarias con los distintos vecinos y creo que si dejamos de lado las mezquindades políticas y como dijo este bloque, eso de quedarse con la última palabra, vamos a poder sumar y no restar. Gracias.”

ERRECA: Si Sr. Presidente sin ánimo de quedarme con la última palabra, no me interesa. No es cierto lo que dice el Concejal Ibáñez con respecto al trabajo en adicciones en los dos años que me tocaron estar al frente del municipio. No recuerda que se creó un programa especial, con respecto a este tema, que tuvo un espacio físico que fue en Avda. Venezuela, el programa Vincularse por sí no lo recuerda donde se trabajó con un equipo interdisciplinario de distintos profesionales, con el trabajo en conjunto de casi todas las instituciones de Bolívar, lejos de politizarlo, lejos de participar punteros políticos como hoy vemos en distintas reparticiones y donde se comenzó a trabajar silenciosamente realizando una cobertura importante que indudablemente podía ser mejorada, ampliada pero que al otro día que esta gestión directamente fue desbaratado, cerrado y ahí paso a funcionar una agrupación política con todo su derechos, pero este tema se lo borró del presupuesto, se lo borró del mapa, del trabajo diario. Entonces me llama la atención que eso pudo haber funcionado mal, bien o regular pero realmente era un puntapié que no tenía ningún tipo de aditamento político sino que estaban representados todos los sectores y estaba encarado por profesionales avezados en el tema, de hecho muchos están realizando tareas profesionales en otros poderes del estado, razón por la cual reforzamos nuestra idea de que no habían sido mal elegidos para el trabajo a desarrollar y que no habían sido puestos por el dedo político. Por eso si bien él en su momento hablamos del tema, pusimos manos a la obra e implementamos ese programa. Con respecto al resto del tema seguridad, uno como institución o representante de ella, espera el llamado repito del Intendente a una comisión, foro o como quiera llamarlo donde se encuentren representados todos los sectores y poder ahí empezar a destrabar la situación. Nada más.”

El Concejal BUCCA: Gracias Sr. Presidente, algo muy concreto, pocas palabras, decir que acá no hay absolutamente nada que ver con el tema político. Todos estamos abrazando esta misma problemática, en su momento se va a dar a conocer y se está trabajando, y creo que muy bien, pensamos lógicamente que tiene que participar toda la comunidad en este tema. Pero créame que no se está con los brazos cruzados, pero iba a lo concreto, a esta ordenanza: existe la división de poderes y esta ordenanza es inviable precisamente por que el artículo 35 de la LOM establece claramente que no se podrán crear cargos en el HCD con respecto al DE, salvo cargos que correspondan al HCD como tampoco hacer cambios funcionales, ni tampoco de estructuras, en ese tema como el organigrama que quien lo establece es el DE. Lo dice la ley, no es un



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

capricho nuestro, por otra parte de aceptar esta ordenanza tal cual esta, tendría inconvenientes el DE porque no cumple con la LOM, en su artículo 35 cosa que también reafirma la Asesoría General de Gobierno. Esto es determinante. Por lo tanto la misma Asesoría establece que el artículo 35 se tiene que cumplir. Esto más allá, que quede bien en claro en ese sentido porque si no bueno, saltamos las leyes, ¿para qué están escritas? aquí hay una cuestión normativa que se debe de cumplir y que al departamento ejecutivo se le complica aceptarlo como ingresó. Por otra parte se está trabajando estructuralmente en este tema, y se comenzó a trabajar ya desde los primeros días. El hecho de un programa de viviendas importante como se está llevando adelante, habla a las claras; el hecho de que algunas viviendas hubo que gestionar en forma urgente prefabricadas porque había familias ya desde hacía muchísimos años que estaban viviendo en un estado realmente de precariedad, también habla a las claras, sabemos que este tema es multifacético, sabemos que este tema para resolverlo es multidisciplinario y lógicamente que tenemos que trabajar, estoy seguro y así se va a hacer, todos juntos incluyendo instituciones, la Iglesia, etc. muchas gracias. Quisiera Sr. Presidente que la votación fuera Nominal si es posible"

Sometida a votación la moción del Concejal BUCCA es aprobada por nueve votos Afirmativos (FPV-PJ y FR). Sin más consideraciones se somete el expediente a votación. Votan por la aceptación del Veto 7 (siete) Concejales: ALZUETA, EDGARDO; BUCCA JOSE ANTONIO; EBERHARD SORAYA ADRIANA; FLORES, FRANCISCO SIRO; IBÁÑEZ, OSCAR; PISANO MARCOS EMILIO y PEREZ MAURO RUBEN. Votan por la Negativa los Concejales CARONA MIRTA MARIA; CROCE SERGIO LUIS; ERRECA, JOSE GABRIEL; LANDONI, MIRIAM; NICOLA, JUAN JOSE; PALOMINO, MARIA EMILIA; PATTI, SUSANA SARA; GONZALEZ JORGE RUBEN; Y SALAMANCO MARCELO, es decir nueve (9) votos. Al no alcanzarse los dos tercios necesarios, el Veto queda aprobado en Mayoría quedando en consecuencia VETADA en forma total la Ordenanza N° 2307/2014. -----

5) EXP. N° 6928/14 (FR): Minuta solicitando al DE gestione restitución de máquinas para realizar DNI que funcionaban en el Registro de las Personas de Urdampilleta. Con despacho favorable, el bloque FPV-PJ emitirá su despacho en el Recinto. El Concejal IBÁÑEZ adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO Que en el Registro de las Personas de la localidad de Urdampilleta ha sido retirada la máquina para la tramitación del DNI y **CONSIDERANDO** Que es importante para todos los habitantes de la localidad acceder a la tramitación de su Documento Nacional de Identidad.-

Que los vecinos de la localidad tienen que trasladarse hasta Bolívar, distante 50km para realizar los trámites del DNI.-

Que se ha perdido un servicio esencial en la comunidad en pleno crecimiento.-

Que la misma había sido gestionada por el actual intendente Dr. Eduardo Bucca.-

Que se ignoran los motivos por la cual fue retirada.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 95/2014 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Eduardo Bucca a los efectos de que gestione ante la Jefa Zonal del Registro Provincial de las Personas Dr. Verónica Tarducci, la restitución de las máquinas para realizar los DNI que funcionaban en el Registro de las Personas de la localidad de Urdampilleta

ARTICULO 2°: Informe causas y motivos por la cual fue retirada.

ARTICULO 3°: Transcríbanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 6) EXP. N° 6929/14 (FR): Minuta solicitando al DE reductores de velocidad en Urdampilleta. Con despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 96/2014 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda se proceda a la colocación de reductores de velocidad en calles de la localidad de Urdampilleta.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 7) EXP.N° 6934/14: (DE): Decreto vetando la Ord. 2311/14 (Consejo Local de Promoción de los Derechos del Niño) Los Bloques emitirán su despacho en el Recinto. El Concejal SALAMANCO:** Gracias señor Presidente nuestro despacho va a ser negativo, creo que en esto hay: dos puntos que quisiera resaltar, uno como he dicho es la participación comunitaria, la participación de distintas instituciones y este consejo local permite la participación de instituciones, de ONG, de círculos de profesionales, de organizaciones barriales. Hoy uno ve y creo que eso beneficiaría ampliamente para tratamiento del tema, hoy uno ve como a la inversa, como una importante voracidad por conquistar espacio en las distintas instituciones, se va a renovar una comisión de un club y uno ve que hay una lista, alguien que tiene la indicación de ir y presentar lista; se va a presentar en un club social una renovación de autoridades y uno sabe qué va a haber una participación con una idea que no puede ser otra que no sea la de aumentar poder. Creo que el poder real no surge de esa forma creo que el poder real surge con la participación, con la diversidad; uno lo ve en las cooperativas del sector, en los pueblos, en las instituciones barriales, en las comisiones de fomento, en todos lados se ve permanentemente. Es como que alguien tomó la posta y dijo pongámonos el casco y salimos a copar a esta institución. No lo digo en forma peyorativa pero si digo que es como a la inversa de lo que uno ve, por ahí estoy equivocado porque nadie es dueño de la verdad pero es lo que yo creo, las instituciones deben tener una mayor participación, aportar una mayor diversidad y eso beneficiaría a la comunidad. Entonces ese es un punto de vista que este consejo local permitiría. Por otro lado con respecto a todas las cuestiones técnicas del veto yo le respondo con las mismas palabras que escuché recién y que creo que lo hizo muy bien, mi colega el concejal José Bucca, el tema de la formación de los consejos de promoción y protección, los consejos locales, lo dice la ley, no es un capricho nuestro y para qué están las leyes. Esas fueron tres frases que escuche y me parece que en este caso existe una ley que habla sobre la creación de los consejos locales; hay muchísimas explicaciones de por qué tiene que estar y porque a nivel de zona digamos es donde uno realmente ve las dificultades y los trastornos que no son los mismos en una localidad del interior que en una ciudad importante como puede ser Mar del Plata o Bahía Blanca o Buenos Aires entonces no hay nada mejor que las instituciones de la zona como para poder hablar y dilucidar sobre el tema. Nuestro voto va a ser negativo y va a ser la única participación que vamos a tener este debate. Hubiésemos querido que fuera de otra forma pero aceptamos la decisión del poder ejecutivo. Muchas gracias". **La Concejal PALOMINO:** Gracias señor Presidente nuestro despacho va a ser negativo también por lo que planteaba el concejal Salamanco, la creación del Consejo local está contemplada por la ley 13,298 que es la ley de promoción y protección de los derechos del niño, vuelvo a repetir me parece que hay una diferencia entre lo que se dice y lo que se hace; hemos escuchado al intendente decir que iba a tener un municipio de puertas abiertas, por ahí la pregunta es de puertas abiertas a quien?; o a quienes hablando de los sectores de la comunidad. También vimos el esfuerzo que ha hecho ampliando el horario de atención, bueno, por ahí debería utilizar tantas horas de atención para realmente atender a las instituciones y poder trabajar diferentes cuestiones en cuestiones tan importante como la promoción y protección de los derechos del niño; tal vez si hubiera existido el Consejo local a fines del 2011, principios del 2012 lo que pasó con el hogar de niños Mi Casita que fue



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

desamparado económicamente, que no encontró una respuesta inmediata por parte del municipio, que para tapan esa situación lo que se hizo fue devolver a los niños a las familias sin tener un proceso judicial, o al menos sin seguir los pasos correspondientes para el egreso de una institucionalización. He sido muy criticada desde mi rol como coordinadora del servicio local, obviamente criticada por parte de los concejales de la oposición, y por quienes están ahora ocupando cargos en la Dirección de Niñez, en el servicio local, y lo he reflexionado, he pensado la crítica y me digo bueno si la crítica está es por qué se hacía, tal vez sin haber hecho nada, si me hubiera quedado de brazos cruzados no tendrían que haber criticado. Por otro lado cuando hablo de esta cuestión, de que priorizaron la no institucionalización y demás, todas esas institucionalizaciones o sea los niños que ingresaron tanto al hogar Mi Casita como a otras instituciones, el proceso legal es que se adopta una medida de protección de derechos, medida que está avalada por el servicio zonal de Azul y por el juez de menores o sea uno no toma una medida sola y además por un equipo que es el equipo del servicio local; equipo que aún integrantes que estaban en ese momento también siguen estando. Entonces me parece que el punto está en cómo querer hacer las cosas y qué hacer, y me parece que la postura que está tomando el departamento ejecutivo respecto a estas temáticas es ver cómo vamos llevando la situación para que quede lindo, publica que vamos a dar una que otra charlita, y realmente no se están atendiendo las problemáticas de fondo como es la violencia y como es el tema de las adicciones, y por ahí la creación de un Consejo local sería un poco como un observatorio de cómo están funcionando las diferentes direcciones, los diferentes lugares del municipio que tienen que ver con esta problemática. Vuelvo a repetir señor Presidente tal vez este veto el departamento ejecutivo toma la decisión de realizar lo porque el hecho de avalar la creación de un consejo es avalar la creación de un observatorio que esté mirando cómo se trabaja (aplausos). **El Concejal BUCCA:** Gracias señor Presidente, no hay problema en reconocer errores, y en esta ordenanza la cual es vetada existe una contradicción. Cuál es? que la municipalidad de Bolívar el 11 julio 2007 firmó el convenio con el ministerio de desarrollo humano de la provincia de Buenos Aires, que fuera convalidado por la ordenanza 1976 del 2008 sancionada el 5 noviembre del mismo año. En el artículo octavo de esta ordenanza vetada insólitamente deroga ese convenio por lo tanto el tema de lo que es a nivel local, si nos quedamos con esta derogación estamos totalmente desarticulados, es decir queda haciéndole perder su competencia, esto es lo que hay que tener en cuenta. Es decir la división de poderes, el legislativo y el ejecutivo, creo que se tiene que cumplir, eso es claramente la democracia, en esta ordenanza que se está debatiendo lo que ocurre es que el HCD avanzó sobre las competencias del departamento ejecutivo y por otra parte el ejecutivo no puede aceptar este error de la forma en que será aprobado esta ordenanza. Me preocupa el hecho de que no se cumplen en este HCD lo que determina la LOM. Gracias." **Sometido a votación votan por la aceptación del Veto siete (7) Concejales (FPV-PJ). Votan por el rechazo nueve (9) Concejales (UCR – FR), por lo que el Veto queda aceptado, quedando por ende VETADA en forma total la Ordenanza 2311/14.** -----

- 8) DESPACHO COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS: Empresa PAUNY S. A. y su concesionario Z S.R.L responden a Minuta 72/2014 (desperfecto Motoniveladora) A continuación se da lectura por Secretaría a la Nota de la empresa. Luego el Concejal PISANO:** Gracias señor Presidente realmente el pedido de la comisión con referencia a la nota ingresada de PAUNY, que de alguna manera como lo dijimos en su momento cuando aprobamos el pedido de informes, que la gestión cuando se trata de dineros públicos el pilar fundamental es la transparencia sobre todo la transparencia cuando desde algún ámbito de la oposición se tilda a la gestión en las áreas de vial como sospechadas o como poco probable la posibilidad de la adquisición de las máquinas en los términos de si eran 0 km o no eran nuevas. Claramente queda demostrado a través del informe pertinente la transparencia en la cual se ha trabajado y con la seriedad que se ha trabajado , pero esto tiene que ver también



con las máquinas que se han comprado a través de un leasing que aprobó este HCD, que se eligió acertadamente que fueran de industria nacional, en su momento hicimos hincapié que uno de los principales valores que tiene comprar una máquina nacional es el servicio post venta y la garantía que ofrece este tipo de maquinaria. Es demostrable con los hechos, como después de una falla o rotura mecánica la empresa se hizo responsable y además hay que destacar la agilidad con la que trabajó el servicio post venta, realmente es un orgullo para los boillivarenses poder contar con estas máquinas que no garantizan no solamente un funcionamiento sino que cuando tengan alguna falla porque son máquinas, como cualquier máquina que está expuesta a un intenso trabajo, puedan contar con un servicio de garantía ágil, rápido fue en esta ocasión y de una manera para despejar también las dudas, esas sospechas sobre el tiempo, sobre los momentos y si se había pagado o no al servicio. Nada más por ahora." -----

- 9) EXP. N° 6921/14 (UCR): Minuta solicitando al DE informe porqué no funciona todos los días guardia activa en el Hospital de Urdampilleta. Con despacho favorable sel Bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal CARONA** Gracias señor Presidente tal como lo hemos manifestado en comisión vamos a dar despacho favorable porque en realidad pedíamos un informe de las guardias en el hospital de Urdampilleta y fue respondido por el señor director, el Dr. Maluéndez, no estaba en el informe el detalle del día en que el hospital estuvo sin médico de guardia a la tarde pero quizás fue un error de parte nuestra que en el informe no pedimos cubrir o que se detallara cómo eran las guardias en el hospital. Hasta la fecha sabemos que por ahí algún día a la tarde no tenemos una guardia activa tenemos algún médico de guardia pasiva, pero el informe fue contestado correctamente. Gracias." **El Concejal GONZALEZ:** gracias señor Presidente, este bloque da despacho favorable" **EL Concejal IBAÑEZ:** gracias señor Presidente, este tema no parece importante si bien damos despacho favorable por lo expresado por la concejal Carona el expediente estaría más para ser girado a archivo por ya tener la respuesta de parte del director del hospital pero creemos que es un tema importante y por eso damos nuestra aprobación. **El Sr. Presidente reitera la votación con la presencia del Concejal NICOLA. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 97/2014 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar para que por medio del área que corresponda, informe las causales por las que el Hospital de Urdampilleta no tiene cubierta la Guardia Activa todos los días.

ARTICULO 2°: Solicitar que a la brevedad se arbitren las medidas necesarias para que se cubran las guardias, a los efectos de que el Hospital funcione como corresponde.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 10) EXP. N° 6917/14 (DE): Proy. Ord. FISCAL EJERCICIO 2015 Con despacho favorable, los Bloques FR y UCR emitirán despacho en el Recinto. El Concejal SALAMANCO:** Gracias Sr. Presidente, con respecto a la Ord. Fiscal quisiéramos hacer una moción e introducir una modificación en el artículo 236, del Título XXIV, donde dice "Facúltase al DE a establecer" y posteriormente habla de los descuentos por pago en tiempo y forma, y del descuento a quien esté al día, que diga "El DE deberá establecer", esa es la única modificación que solicitamos. **El Concejal ERRECA:** Gracias Sr. Presidente. Este bloque coincide con la moción del bloque FR respecto a la modificatoria del artículo 236°". **El Concejal IBAÑEZ solicita que por Secretaría se dé lectura al artículo en cuestión en su texto original y como quedaría si se modificara. Así se hace. La Concejal EBERHARD solicita un cuarto intermedio. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad a la hora 22.45 horas. -----**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Reiniciada la Sesión a las 23.45 horas, la Concejal EBERHARD: Gracias Sr. Presidente en primer lugar quiero pedir disculpas por la espera a la prensa y al público, lamento también que hemos tenido esta propuesta en la sesión porque desde nuestro bloque los integrantes de la Comisión de Presupuesto cuando veníamos debatiendo el presupuesto y pidiendo los informes en la comisión preguntábamos si desde los otros bloques iba a haber una propuesta como para evaluarla, debatirla, consensuarla, porque son temas muy técnicos en los cuales esta bueno consensuar y estudiar, por eso es complejo analizarlo en 5 o 10 minutos, aparte estamos votando justamente los recursos y gastos que van a impactar en el presupuesto de toda la población, entonces tenemos que ser muy responsables en esto al tomar una decisión, por eso reitero mis disculpas. Después de analizar no vamos a aprobar, no compartimos la propuesta del FR, por lo tanto nuestro voto es negativo.” **Sometido a votación se registra este resultado: votan por la Afirmativa nueve (9) Concejales (FR-UCR). Votan por la Negativa siete (7) Ediles (FPV-PJ) queda así aprobada en Mayoría la modificatoria y la Ord. Fiscal, quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA PREPARATORIA =

ARTÍCULO 1º: Apruébase el proyecto de Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2015, expediente Número 6917/14, elevado por el Departamento Ejecutivo, con la siguiente modificación en el artículo 236º, el que queda así redactado: **“ARTÍCULO 236º:** *El Departamento Ejecutivo deberá establecer: A) un descuento del diez por ciento (10%) sobre las tasas de: Conservación, reparación y mejorado de la Red Vial Municipal; Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene; Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa por Alumbrado y Tasa por Conservación de la Vía Pública, a aquellos contribuyentes que se encuentren al día con sus pagos, al momento de emisión de cada cuota y; B) un descuento adicional del diez por ciento (10%) sobre las tasas mencionadas en el inciso A), a aquellos contribuyentes que a la fecha de vencimiento de la cuota anterior de la tasa a liquidar, no registren deuda por esa tasa, habiendo además abonado la mencionada cuota en término. Ambos descuentos se calcularán sobre el monto total de la tasa. Podrá, además el Departamento Ejecutivo, realizar un descuento extra de hasta un cinco por ciento (5%) adicional, calculado sobre el total de la tasa antes de considerar el descuento establecido en el párrafo anterior, a aquellos contribuyentes de las tasas mencionadas que abonen la totalidad del año por adelantado dentro de los primeros cuatro (4) meses de cada ejercicio, a excepción de la Tasa por Servicios Sanitarios que tengan servicio medido.”*

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

EXP. N° 6918/14 (DE): Proy. Ord. IMPOSITIVA EJERCICIO 2015. Con despacho favorable los Bloques UCR y FR emitirán su despacho en el Recinto. La Concejal PATTI: Gracias Sr. Presidente, en primer lugar y con todo respeto le voy a pedir que nos remitamos a tratar la ordenanza Impositiva y no que estemos hablando del presupuesto, del cierre, y de todas las cuestiones que van a venir dentro de 10 días con el presupuesto y el año que viene con el cierre, en este momento simplemente estamos tratando una ordenanza, que lo que estamos votando es si las tasas van a seguir con los mismos valores o si van a cambiar y en qué porcentaje. O sea estamos hablando de los recursos con que va a contar el DE para hacer frente a los gastos el año que viene, no estamos hablando ni del presupuesto ni del cierre del ejercicio; no estamos hablando ni de lo que se hizo ni de lo que se hará, simplemente estamos hablando de las tasas. Entonces pido que nos remitamos en el debate a esta cuestión. Nosotros hicimos en el bloque un análisis pormenorizado de cada una de las tasas que en promedio el DE establece un aumento del 30%. Después de haber hecho ese análisis y ver cuanto sería la mayor cantidad de recursos con el que contaría el DE para poder hacer frente a los gastos del próximo ejercicio, teniendo en cuenta además una pauta salarial que en definitiva no



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tuvimos la respuesta que habíamos pedido porque si bien primero se nos dice que no hay una pauta salarial porque se espera la aprobación de una ley que establecía el tema paritarias y demás. Totalmente de acuerdo, luego que se aprueba la ley y ante el pedido del FR, viene un escrito en el cual se nos dice que el aumento salarial va a ser del 27%. Luego se le solicita que nos digan a partir de qué momento se aplicará ese 27%. Tan es así que en la reunión que hubo con los dos sindicatos ambos sindicatos proponían que este aumento fuera a partir del 2 de enero. Esa respuesta no la tuvimos de parte del DE, entonces cuando tuvimos todo ese tipo de información y empezamos a analizar qué es lo que pasó en el 2014, que es lo que se supone va a pasar en el 2015 de acuerdo al presupuesto que vamos a tratar en una próxima sesión, consideramos que es un aumento demasiado elevado para lo que se piensa realizar. Hemos observado cuál va a ser el aumento de coparticipación, y de otro tipo de ingresos que vienen de parte de la provincia que son de libre disponibilidad es decir que pueden ser utilizados para gastos corrientes porque no tienen ningún tipo de afectación y unido al análisis de la situación actual del partido por ejemplo si analizamos la tasa Vial si vemos cuál es la situación actual del sector agropecuario; si analizamos lo que serían las tasas urbanas también tenemos que tener en cuenta que los 1.150 empleados que tiene el municipio solamente recibieron un aumento del 15% en el año corriente, y no sabemos cuándo van a recibir el resto del aumento si es que lo van a recibir. Entonces teniendo en cuenta toda esa serie de factores es que estamos proponiendo un aumento de las tasas del 10%. Esto tiene un justificativo numérico que tal vez si da luego la conversación voy a decir pero sino no quiero avisar con números simplemente digo que del análisis que nosotros hicimos, con este 10% va a obtener los recursos suficientes para hacer frente, este 10% más por supuesto los recursos que se van a recibir de provincia, son totalmente suficientes para hacer frente al pago del 27% si es que va a respetar el 27% a partir del mes de enero y para hacer frente a todo el resto de gastos en bienes de consumo. Cuando hablo de bienes de consumo estoy hablando de combustible, alimentos, medicamentos, de ropa de trabajo y para hacer frente también a todo el tema de servicios básicos como podría ser viáticos, pasajes, publicidad, propaganda, hacer frente al pago del leasing que esta pendiente como también todas las transferencias a las distintas entidades del sector privado y público. Todo esto lo digo con un fundamento que es lo que dice el DE que va a hacer el año que viene y que esta plasmado en un presupuesto donde lo que crece de un año a otro significa que no necesita más aumento que un 10%. Por supuesto que también queremos comprometernos a que si el DE efectiviza el aumento de sueldos tal como lo ha dicho, como dice que lo va a hacer porque no lo tenemos por escrito simplemente es la palabra de los funcionarios que estuvieron en la comisión y de los concejales de la oposición, nosotros nos comprometemos a volver a sentarnos y si es necesario volver a tratar otro aumento de tasas, no es necesario que el aumento de tasas tenga que salir todo en una sola vez, hubo muchas oportunidades en que se trataron dos veces y hubo dos aumentos y en ese momento veríamos que porcentaje sería el que necesita el DE para hacer frente a este incremento salarial. Consideramos que si se pusiera en practica la paritaria probablemente necesite mucho más que lo que hoy esta propuesto, y nosotros estamos dispuestos a sentarnos acá en esta banca y darle los fondos que necesita para hacer frente a esa masa salarial que se va a ver incrementada. Gracias. Nosotros lo tenemos por escrito al despacho como para que se pueda ver se lo podemos alcanzar a Secretaría para ver que artículos e incisos se verían modificados.” **Así se hace, el despacho expresa:** *Atento la presentación de las ordenanzas Fiscal e Impositiva 2015, el bloque de concejales de la UCR propone las siguientes modificaciones con respecto al proyecto original, a saber: a) Artículo 3° de la Ordenanza Impositiva: aplicar un aumento del 10% sobre los montos aprobados en la Ordenanza Impositiva 2014. b) Artículo 40° de la Ordenanza Impositiva: aplicar un aumento del 10% sobre los montos aprobados en la Ordenanza Impositiva 2014. c) Artículo 41° de la Ordenanza Impositiva: aplicar un aumento del 10% sobre los montos aprobados en la Ordenanza Impositiva 2014. d) Artículo 48° de la Ordenanza Impositiva: aplicar un aumento del 10% sobre los montos aprobados en la Ordenanza Impositiva 2014. e) Artículo 52° de la Ordenanza Impositiva: aplicar un aumento del 10% sobre los montos aprobados en la Ordenanza Impositiva 2014. f) Artículo 56°, incisos d, e y f en los rubros 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 de la Ordenanza Impositiva: aplicar un aumento del 10% sobre los montos aprobados en la*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Ordenanza Impositiva 2014. y Artículo 63° de la Ordenanza Impositiva: aplicar un aumento del 10% sobre los montos aprobados en la Ordenanza Impositiva 2014. -----

El Concejal SALAMANCO: Gracias Sr. Presidente queremos hacer un análisis de algunas tasas, en primer lugar Servicios Sanitarios, hago la salvedad de que evidentemente uno puede asesorarse pero nunca, acá hay especialistas o profesionales que se dedican a esto, por ahí mencionamos temas o datos que nos llaman la atención y si hay alguna modificación a esto estamos expuestos a que nos lo informen. En S. Sanitarios haciendo un análisis de lo gastado hasta el 31 de octubre nos da que se gastaron 4.499.000 pesos, si uno lo lleva al 31 de diciembre, serian 5.400.000 extrapolando los dos meses que faltaban. Por otro lado lo percibido fue de 11.402.000 pesos. Lo que nos da un resultado digamos que se gasto en S. Sanitarios el 39% de lo percibido. Es un dato que queríamos manifestar por el que nos parece excesiva la tasa. Asimismo para el 2015 esta presupuestado 10.047.336 pesos y se hace un cálculo de recursos para el 2015 de 18.769.000 pesos. Eso lleva haciendo la cuenta que se gastaría el 53% de lo percibido. Creo que esto hace específicamente a lo que es una tasa y como siempre se ha dicho que debe ser retributiva y sinceramente nos llama la atención porque estos valores que se dieron el año pasado, y se da esto, o sea es un concepto de tasa que creemos que no es el adecuado. Por otro lado también en base a esto uno ve que los aumentos importantes incluso por los excedentes en agua que uno los entiende por obras y actividades, por modificaciones que va a haber en el 2015 en el área, pero no están puestos todos los medidores, y hay previsto para el año 2015 1.400.000 en colocación de medidores que también si sobró plata en el 2014 no entendemos porque no están colocados todos los medidores. Por otro lado este es un servicio que esas diferencias hasta uno puede encontrarlas y quizás tender un poco más cuando se habla de la tasa vial pero este tema de servicios sanitarios por ahí llega a las familias con menores recursos y que por ahí tienen bajísimos recursos para subsistir, y tienen que pagar agua al municipio en valores que son importantes. Ese es un comentario sobre S. Sanitarios que nos parece excesivo. En el tema de tasa Vial es evidente que no ha habido una retribución, al igual que en Sanitarios, correspondiente, esto nos manifestó la gente del sector agropecuario y por otro lado recuerdo el año pasado cuando estuvimos sentados para tratar el aumento de tasas, nuestro Bloque apoyó la totalidad del aumento tal cual vino entonces tenemos la conciencia tranquila que el año pasado dijimos que le íbamos a dar todas las armas, todos los argumentos, para que se pueda trabajar como corresponde, y este año realmente hasta se reconoció desde el oficialismo que se ha empezado a trabajar con fuerza en los últimos dos meses del año. Creemos que tendría que haberse hecho, más allá de las condiciones climáticas, durante el año. En esa tasa también creo que como tiene una altísima cobrabilidad que es superior al 80%, la retribución esta por debajo de lo esperado. Por otro lado en esa tasa como siempre se ve que los fondos afectados se gastan el 100%, y los fondos de recaudación local es el excedente, entonces en ese sentido se sigue una lógica que viene desde hace muchísimo tiempo que en los números por ahí da el 80% pero en esa forma de discriminarlo. En cuanto a la Conservación de la Vía Pública también creemos que es excesivo el aumento por la falta de respuestas, la falta de limpieza es evidente en la ciudad tanto en planta urbana como en los barrios, nos han manifestado en este tema la Cámara Comercial cuando vinieron sus representantes, y todos los días lo vemos y lo compartimos, es una tasa muy alta para el servicio que se presta. En cuanto a lo salarial nosotros el año pasado también lo hicimos y esperamos la respuesta y votamos en las tasas y si bien uno no lo ata específicamente lo salarial a la tasa evidentemente cuando esta votando un aumento de recursos, tiene relación lógica y simple con el tema salarial. Insistimos porque el año pasado realmente fue un aumento muy bajo, un 15% y el anterior un 10 entonces creemos, cuando destacamos las obras que vienen para Bolívar, cuando votamos positivamente muchos temas de infraestructura, y los acompañamos en todo momento, en todas las votaciones durante el año legislativo, de la misma manera también hay que entender que uno tiene que establecer prioridades con el empleado municipal que es el que le pone el lomo todo el día y esta permanentemente trabajando para el resto de la comunidad. Porqué se pide el aumento en el básico, porque los dos sindicatos nos pidieron que sea en el básico para dejar de lado el tema de los extra laborales, de los plus salariales, de horas extras



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

porque sino el básico pasa a ser un monto de menor importancia y la mayor importancia lo tienen los extra laborales y las horas extras. Una forma de demostrar y de no tener de rehén a un empleado municipal y que tenga la total dignidad es fundamentalmente con el sueldo, realmente lo más importante es la remuneración, uno puede tener la mejor relación, puede darles las mejores posibilidades de trabajo pero el incremento salarial es muy importante. Si comparamos los sueldos evidentemente y creo que en esto ninguno de los 16 Concejales que estamos acá puede opinar lo contrario por un motivo o por otro, por lo que sea en los últimos años ha venido disminuyendo el ingreso y pidiendo poder adquisitivo los empleados municipales. Si hoy uno lo ve, hay veces que pasa con algunos empleados municipales igual que algunos empleados que cobran la mínima, en muchos casos van a recibir un 30% menos que un preso que está en la cárcel. Creo que es importante que tengamos en cuenta que el tema salarial es muy importante, no tuvimos la respuesta y hubiésemos querido la respuesta en tiempo y forma con el monto salarial, que se habló del 27; con la fecha a partir de la cual se otorgaba y también lo que pidieron los sindicatos y nosotros solicitamos en la comisión fue que se aclarara si se incorporaba en el básico. Así que en varias de las tasas esta es nuestra visión y por eso nos parece excesivo el aumento propuesto desde el DE.” **El Sr. Presidente:** Perdón Sr. Concejales ¿Uds. proponen alguna cifra o cual sería su moción concreta con relación a las tasas? **SALAMANCO:** Queremos ver, en el cuarto intermedio estuvimos dialogando entre los Concejales y queremos ver si hay alguna modificación a esto o no, escuchamos la propuesta” ----- **El Concejales IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente, creo que es importante resaltar en este tratamiento el trabajo de la Comisión de Presupuesto de todos los Concejales, indudablemente también el envío por parte del DE de los pedidos de informes y el análisis que cada bloque pudo hacer o realizó. Indudablemente, lamentamos profundamente no haber escuchado una propuesta y lo planteamos en la comisión, para ser analizada. Se están planteando aparentemente distintas propuestas del lado del bloque UCR se propone un aumento de un 10%; el FR no plantea ninguna propuesta respecto a la tasa Impositiva, hay que ser claros en algunas cuestiones, acá se dice que en ningún lado se plantea, se ata la pauta salarial con la aprobación de la ordenanza impositiva e indudablemente tuvo en dos oportunidades respuestas a las pautas salariales, una fue el 26 de Noviembre de 2014. ingresó a la comisión firmada por el Secretario Legal y Técnico y el Contador y después ingresó el 10 de diciembre otra nota en la cual plantean que el DE, si Ud. me permite dice *“me dirijo a Ud. y por su intermedio a los integrantes de la Comisión que Ud. preside con el fin de informar que en el proyecto de presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio fiscal 2015 elaborado por el DE con anticipación a la derogación de la ley 11757 – ley que esta derogada y por lo cual durante el corriente año gracias a Dios para el futuro de los empleados va a haber la nueva ley de paritarias y quedarán rehenes de distintos espacios políticos que hacen jugadas políticas con el empleado municipal y dice: que ha sido elevado en tiempo y forma al HCD se ha proyectado como política salarial el 27% de aumento a los salarios de los empleados municipales”*. En el segundo párrafo dice: *“Reiterando lo ya informado a la sanción de la nueva ley existirán cambios sustanciales en las políticas salariales de los municipios de la provincia de Buenos Aires lo que amerita claramente un análisis profundo realizado por los distintos actores comprometidos: DE, sindicatos, empleados”* Indudablemente Sr. Presidente la pauta salarial esta, esta por escrito lo que no se puede es planificar, decir que día se va a pagar sino se tiene prevista una propuesta de un incremento o no de la impositiva; una propuesta que ha hecho de acuerdo al análisis de todos los gastos y creo que es lo más concreto plantear que es lo analizado por el DE que plantea el incremento, también lo contestó por nota cuales eran los artículos que tenían modificaciones en la impositiva como también el tema de la coparticipación que decía la Concejales Patti. Pero también hay que ser claros en algunos aspectos, por ejemplo decía el Concejales Salamanca que la cobrabilidad de la tasa Vial es de alrededor del 85% cuando no es así y anda en el 70% y las localidades que más cobrabilidad tienen son Urdampilleta y Pirovano pero indudablemente es menor en porcentaje a años anteriores y también llama poderosamente la atención siendo los deudores de la tasa Vial Sr. Presidente, el porcentaje que se está debiendo y los actores que están debiendo. Creo que acá se intenta desfinanciar el municipio planteando que con un 10% de aumento se puede hacer frente a todos los compromisos que debe



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tener un estado municipal. Indudablemente estamos ante miradas distintas y nosotros planteamos que a partir de la aprobación o el tratamiento de la ordenanza Fiscal se planifica el Presupuesto y ahí se empieza a hablar de cuándo se va a empezar a pagar el aumento o no a los empleados municipales. Entonces nos parece importante clarificar estos temas al respecto de que se hacen muchas propuestas pero indudablemente si uno ve la realidad año a año, si ve los municipios vecinos en qué consiste el aumento en algunos casos el incremento es mayor que en Bolívar. Nos parece que todo estuvo en tiempo y forma, la respuesta esta, lo que falta es la fecha concreta de cuando va a ser el aumento del 27% pero nuestro bloque considera que a partir de la aprobación o no de la ordenanza Impositiva podremos empezar a hablar sin entrar en el tema presupuestario como planteaba la Concejal Patti, del futuro sobre los distintos servicios que debe prestar la municipalidad porque se han mencionado solamente dos y sabemos que hay muchos servicios que se prestan e indudablemente para confeccionar un presupuesto debe tener la ordenanza Impositiva. Nosotros hemos hecho el análisis, las consultas respectivas, hemos analizado estas ordenanzas y creemos que el aumento es justo como también que va a cambiar el paradigma respecto a las pautas salariales de los municipios de la provincia de Buenos Aires a partir de la derogación de la ley 11757. Creo que podríamos haber tenido las propuestas o la única propuesta que se ha dicho esta noche de un 10% en la Comisión. Se podría haber analizado, así lo planteamos en las distintas reuniones de comisión. Estamos ante una impositiva que no deja de ser similar a la del año anterior, por primera vez se aprueba una impositiva que entra en vigencia con un presupuesto a partir de marzo y después en los tratamientos legislativos de este cuerpo podemos ver distintos proyectos como uno que se pedía un plus salarial. Por un lado no damos los recursos y por el otro demagógicamente presentamos proyectos pidiendo un plus salarial. Esta es una introducción respecto al tratamiento de esta ordenanza, mis compañeros de bancada también harán su alocución al respecto, hoy hay dos propuestas y el FR no se ha explayado y obviamente nuestra propuesta es el aumento elevado por el DE.”-----

PATTI: Gracias, en principio a modo de clarificar un poquito las cosas y que la población entienda de qué estamos hablando. El Concejal Ibáñez dice que a partir de la ordenanza Impositiva recién el DE, según los recursos, va a poder definir cuando y como va a dar el aumento salarial. Eso no es así. El presupuesto ya este elevado o sea que evidentemente ya la decisión la tomo. El DE ya sabe, porque en el momento que hizo el presupuesto y lo elevó, ya determinó cuánto iba a destinar a sueldos de este aumento de tasas. O sea no es que es una cosa que se hace con posterioridad, primero de acuerdo a lo que me dan veo a ver qué hago. No. Esto se hace con anticipación y sino el presupuesto no estaría elevado. Por eso hablamos hoy de algo que es una propuesta de recursos que el DE dijo, lo plasmó en un presupuesto y dijo “lo voy a distribuir y a gastar de esta manera” lo que pasa es que lo que le estamos preguntando es a partir de qué momento y por supuesto que lo tiene que saber al momento de proyectar los sueldos tiene que saber porque le tiene que decir a la persona que esta haciendo el cálculo “les voy a dar el 27% al básico a partir de tal fecha” para saber que cantidad de fondos va a ser necesario que tenga para hacer frente al pago de esos sueldos, entonces tengamos cuidado cuando queremos clarificar porque no estamos clarificando, en realidad lo que estamos haciendo es confundiendo un poquito a la población cuando estamos hablando de este tipo de cosas. Y respecto de porqué no hablamos en Comisión y no dijimos cuanto iba a ser nuestra propuesta, la verdad que eso lo fuimos aprendiendo de cuando hoy el FPV, o los Concejales que hoy no son oposición, hacían lo mismo en las comisiones, nunca jamás se hizo una propuesta, se daban en el Recinto. Aparte creo que el Recinto también es un lugar para discutir y para... no para discutir sino tratar de consensuar o no las distintas propuestas, no necesariamente en comisión se tiene que hacer el debate sobre que es lo que uno va a proponer en el recinto, simplemente en las comisiones uno lo que pretende es dilucidar las cosas que le resultan confusas, de la lectura que hace de lo que esta elevado por el DE. Y cuando a veces se insiste en si queremos que vengan los funcionarios y que están dispuestos, el otro día vinieron y verdaderamente no aclararon absolutamente nada porque nos dijeron lo mismo que estamos leyendo, o sea leemos una ordenanzas fiscal o impositiva o el presupuesto y la verdad es que hay muchas cosas que están clarísimas, no necesitamos que venga un funcionario a decirnos tal o cual cosa. Cuando lo hemos necesitado lo hemos llamado y han venido y le hemos preguntado lo que es



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

necesario pero no es una negativa a no hablar con los funcionarios, cuando creemos que es necesario los llamamos. Y esto de que no se pueda debatir en un recinto... por otro lado es un poco difícil debatir porque en una de las primeras reuniones el FPV le dio despacho a las ordenanzas, si ya tenían ese despacho qué propuesta íbamos a hacer? Qué íbamos a discutir o a dialogar? Si le di despacho estoy de acuerdo totalmente, en un 100% con lo que había sido elevado. Muchas gracias.” **IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente no confundimos a la gente, tratamos de ser claros, la pauta salarial establecida en el presupuesto se establece con el proyecto original elaborado por el DE que es el que proponemos votar y habíamos dado despacho en comisión pero no con el ánimo de no seguirlo tratando, porque en las distintas reuniones siempre se consultaba si había alguna propuesta alternativa. Indudablemente con este aumento propuesto por la UCR, hay que ser claros que en el caso de nuestra propuesta que es el proyecto del DE, sino es votado, y surge la de la UCR el DE debe elaborar un nuevo presupuesto con ese 10%, ahí también la propuesta de la pauta salarial va a cambiar o no de acuerdo a lo que considere el DE porque el presupuesto habla de la pauta salarial del 27% pero si hoy el aumento es del 10% hay que rehacer el presupuesto y enviarlo nuevamente al HCD. Creemos que es difícil, claro que cada uno respeta las posturas de los distintos bloques, en un tema que siempre se dice que no están los pedidos de informes, este año estuvieron, vino la información digitalizada, creo que estamos mirando distintos municipios, distintos planteos de la ordenanza Impositiva a futuro y que va a ser lo que regirá en el presupuesto 2015. Sr. Presidente nos gustaría escuchar la propuesta del FR porque no lo ha dado.” **PATTI:** le voy a aclarar con números al Concejal Ibáñez, porque el DE más allá de tener solamente un 10% y no un 30% no necesita modificar la pauta salarial. El aumento de sueldos propuesto va a insumir de acuerdo a lo que dice el presupuesto una suma de 44,5 millones de pesos aproximadamente más respecto del año anterior. Lo que esta también en el presupuesto que se van a recibir de fondos de la provincia de libre disponibilidad, que quiere decir vuelvo a repetir que puede ser para cualquier destino no tiene afectación específica, es de 42,5 millones, le estarían faltando solamente dos millones de pesos. Pero además el aumento de tasas propuesto por el DE, lograría un incremento en los ingresos de aproximadamente 30 millones de pesos. Pero he aquí que cuando uno se pone a analizar cuál sería el incremento en gastos de servicios, bienes de uso, transferencias no llega a los 10 millones de pesos, si le faltan 2 para sueldos, pongámosle 10, 12 millones si eran 30 con el 30% van a ser 10 millones con el 10%. O sea que con la coparticipación más los 10 millones cubren exactamente cual es en este momento el gasto propuesto. El resto esta distribuido para otras cosas, por eso repito, este bloque esta dispuesto porque sabemos que la alegría de que el empleado municipal, como otros gremios, pueda tener una paritaria y con eso pueda lograr una mejora importante en el sueldo que nos parece perfecto, también sabemos que eso le va a insumir al DE muchísimos más fondos que estos y que va a necesitar de algún modo recaudarlos para poder hacer frente a eso y nosotros como bloque estamos dispuestos en ese momento a darle los fondos necesarios para que pueda hacer frente a esto, pero hoy con esta pauta, con estos gastos, no necesita el 30% de aumento. Gracias.” **El Concejal GONZÁLEZ:** Gracias Sr. Presidente, en primer lugar quiero recordar que en la reunión de la Comisión de Presupuesto donde estuvieron los funcionarios, y quedó escrito en acta, que se pedía la fecha de cuándo se iba a empezar a pagar, cosa que quedaron en contestar y no contestaron. Entonces porqué la duda de cuándo se va a empezar a pagar. Porque el año pasado, que este bloque como bien lo dijo el Concejal Salamanca, acompañó con el 100% el aumento de la tasa, se había dispuesto un 20% de aumento para los empleados municipales, eso se empezó a pagar recién en abril, lo que terminó siendo un 15% para los empleados. También quiero decir que a mitad de año aproximadamente, no recuerdo bien el mes uno de los sindicatos tuvo una reunión con el Sr. Intendente donde acordaron que les daba un 15% de aumento y que párrafo aparte, esto corre por mi cuenta, me llamó la atención que el anuncio lo hiciera el gremio por los medios y no el Sr. Intendente. Bueno ese 15% no le fue dado a los gremios. Entonces ahí esta nuestra insistencia en pedir la fecha en que se les va a empezar a pagar el aumento a los empleados, porque sino siempre van a perdida. Y nosotros, este bloque, esta dispuesto a acompañar el 27% de aumento y no el 30 porque el empleado recibe el descuento en el recibo de sueldo de la tasa y estaría perdiendo un 3% pero vuelvo a lo que empecé, porqué la duda, porqué esperamos esa contestación que quedó plasmada



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

en el acta donde vinieron esos funcionarios, no sé porque no la hicieron, pero estamos dispuestos a acompañar el 27% cuando tengamos la respuesta de cuándo se le va a empezar a pagar, porque por lo que mencioné anteriormente tenemos motivos suficientes para desconfiar de cuándo se va a empezar a pagar. Entonces creo que vamos a acompañar la propuesta del bloque radical del 10% y también estamos dispuestos a sentarnos mañana, pasado, cuando sea necesario si hay una reubicación y apoyar hasta el 27% de ese aumento, por el momento nada más.” **IBÁÑEZ:** Disculpe Sr. Presidente estaría bueno, porque da a entender una propuesta del bloque del FR, del Concejal González, de un aumento del 27% y después plantea acompañar la propuesta del bloque de la UCR. A nuestro entender hay 3 posturas Sr. Presidente respecto a este tema, el bloque UCR lo dio por escrito, creemos que el FR lo planteó el Concejal González verbalmente y nosotros también planteamos cuando el plantea el 27% o sería importante que aclare la propuesta.” **GONZÁLEZ:** Gracias Sr. Presidente, si, no hay contradicción creo que fui demasiado claro, sino se quiere entender es otro tema. Estamos dispuestos a acompañar el 27% cuando tengamos las pautas claras, la contestación del DE cuándo le va a empezar a pagar al empleado municipal ese 27%, por eso por el momento apoyamos ese 10% pero estamos dispuestos a apoyar el resto, el otro 17% si fuera necesario mañana mismo. No hay nada raro ni hay contradicción ni nada, simplemente hay una desconfianza por pautas que no se han cumplido anteriormente, nada más que eso Sr. Presidente.” **El Concejal BUCCA:** Gracias Sr. Presidente, realmente casi toda la sesión se ha hablado del sueldo de los empleados municipales. Como el municipio tiene que recaudar solamente para sueldos. El municipio es más que los sueldos de los municipales con los cuales estamos de acuerdo y vamos a acompañar para que tengan un sueldo digno y que hemos dado pruebas que estamos con los empleados municipales porque varios de los empleados municipales estuvieron en negro durante mucho tiempo y gracias a esta gestión ahora están como deben estar. Casi una hora, a ver si le damos el 10, el 27, pero acá no se ha hablado de otra cosa. ¿no existe el mejoramiento habitacional para aquellos que necesitan? No existe la autoconstrucción municipal para aquellos que lo necesitan realmente? Como es esto? Solamente recaudar, que 2 millones esto, que no le vaya a sobrar del sueldo 2 millones al municipio, cuando realmente tendríamos que pensar en forma distinta, en forma más solidaria. Esto no es sueldos si o no; el sueldo es sí y este bloque va a decir que sí, la palabra se cumple. Otra cosa, qué se esta debatiendo acá? En realidad desde el punto de vista contable no sé nada, pero uno saca su deducción Sr. Presidente. Y cual es? Que estamos tratando si prorrogamos o no el presupuesto 2014, para que estamos, lo prorrogamos y listo porque por una parte de entra descontamos el 10%, después aumento del 10%, o sea descontamos y aumentamos el 10: es 0. Esto es diríamos demagogia, querer quedar bien con el empleado municipal que me parece perfectamente bien, pero acá existe claramente una idea de desfinanciar al municipio. La prueba esta porque no se ha hablado de otra cosa que de la recaudación para los sueldos. Además Sr. Presidente creo que también vale la pena decir para los empleados municipales esta la posibilidad de tener su propia vivienda, y esto hay que traerlo acá a la mesa, tener su propia vivienda porque hay muchos empleados municipales que no tienen vivienda y esa posibilidad a través del municipio se puede dar. Por lo tanto creo que si nos embarcamos en un tema pura y exclusivamente salarial, este bloque va a acompañar el tema de lo que dice claramente en las pautas salariales que ha acercado el DE, pero no sigamos debatiendo en estos términos, digamos claramente que queremos prorrogar lo que es el presupuesto 2014, si estamos de acuerdo o no. Por supuesto los que manejan números hacen una serie de cálculos y demás pero creo que acá los cálculos tienen que tener una cara humana y no veo en estos cálculos una cara humana porque me podrán decir tal o cual cosa pero casualmente se ha hablado solamente sobre lo que es el tema del sueldo del empleado municipal, de lo cual damos la palabra porque estamos con el DE y lo que se ha dicho del DE del 27% se va a dar y por otra parte porque existe un compromiso con los gremios. Gracias.” **El Concejal CROCE:** Gracias Sr. Presidente, en lo que estamos tratando parece que se quiere hacer creer a la ciudadanía, que nos oponemos al aumento de tasas porque el aumento a los empleados municipales no tendríamos la fecha de la pauta salarial. En primer lugar este bloque no le cree al DE, a ver que fecha, lo va a dar en enero dijeron los funcionarios en forma verbal, dijeron que lo iban a mandar por escrito como dijo el Concejal González y no lo mandaron, capaz que no han tenido



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tiempo porque son muchas palabras capaz las que hay que escribir. Este año hubo que poner un recurso de amparo para que contesten los informes, tanta información que dicen los Concejales del FPV-PJ que nos están dando. Igualmente preocupémonos por los empleados que existían en el DE antes del 2011 porque los que están desde el 2011 para acá ya lo dijeron los gremios, uno de los gremios, no les va mal. Si estaban hablando de rehenes políticos, rehenes políticos son los empleados viejos, los nuevos cobran 3.500 pesos de extra laboral y los descuentitos del sueldo dice en una parte, un aporte voluntario para el FPV; en los años que tengo en el municipio, hace 19 años que estoy nunca vi salvo que sea para el PJ, para la UCR, una donación voluntaria pero de los empleados, no del DE, de jerárquicos, de los Concejales, de los empleados. Un empleado entra y aporta a un partido político, no lo vi nunca. Es una discusión vieja que los empleados de la categoría 1 ganan menos que los de la 16. Yo cuando estaba mirando el recibo, los libros de sueldos, me hacia una pregunta. Tendrían que hacerse echar los empleados de la categoría 1, militar en el FPV, entrar al municipio y van a ganar el doble, el doble por el solo hecho de militar en un partido. Y no es así como dice el Concejal Bucca que no queremos aprobarlo porque lo atamos a los sueldos solamente. En Vial se han prestado servicios, lo reconoció el ante la comisión de la mesa agropecuaria, los últimos dos meses. Tiene 12 meses del año, en los últimos dos meses prestan el servicio y queremos aumentar el Vial. La mesa agropecuaria en su totalidad no estuvo de acuerdo con el aumento, digámoslo para que quede claro. Servicios: basta andar por las calles para saber la mugre que hay, que los servicios no se recolectan como se deben recolectar. Que las calles en los barrios están intransitables. No debe ser por los cascajos que no andaban porque los otros días dijo el Concejal Bucca en la comisión de Presupuesto ante las instituciones que los 11 cascajos, los 9 cascajos porque los dos últimos no son cascajos estaban en funcionamiento. Entonces, nos ponemos contentos por algo, porque al menos los cascajos andan. Acá no hay que confundir al empleado municipal ni a la gente. Proponemos un 10% y queremos ver a ver que pasa con Vial, con Servicios, con el sueldo de los empleados. En ningún momento nos cerramos con un 10% solo, dijimos que estamos dispuestos a tratar otro aumento pero cuando se traten los sueldos, cuando se vea que el Vial sigue funcionando. Porque no creemos. Porque el año pasado nos mintieron. Y porque los empleados municipales desde que asumió esta gestión va a llegar un momento que no sé que van a comer, hay empleados que ganan 2.000 pesos. Los empleados en negro...y los que ganan 2.000 pesos? Es de no creer. Hay empleados, debe haber...no se la cantidad de empleados que cobran más de extra laboral que de sueldos. Gracias.”

BUCCA: Gracias Sr. Presidente. Empleados en negro el municipio no tiene, están todos registrados, por eso cualquiera de los concejales puede saber lo que gana cada empleado. En negro era otra época que no es ahora. El tema Vial, hay que reconocer. O es un pecado decir la verdad? Hubo dificultades todo este tiempo atrás, primero el tema de la inundación, después la sequía, dificultades claras para poder hacer el trabajo de tal manera que se facilite el tránsito. Pero también en este año 2014 que esta terminando hubo la compra de dos maquinas nuevas lo cual vino a fortalecer la maquinaria vial y eso facilitó y a su vez en el próximo año 2015 también se piensan comprar otras dos maquinas más. No olvidar que en todo ese tiempo de 16 años fueron muy pocas las adquisiciones de maquinas en ese sentido. Pero cómo se va a hacer para mejorar si el municipio no va a tener financiamiento. Esta es una cuestión numérica simple, casera, acá piensan que salga más de lo que entra, así es totalmente imposible. Lógicamente que habiendo especialistas en el tema de números, pero he estado mirando los municipios vecinos y otros municipios y hay municipios que han llegado a aumentar la tasa el 50%, el 45% y acá el 10%, y diría que se deje de utilizar ese termino de aumento del 10 porque en realidad es 0. Es 0. Descontamos el 10 y aumentamos el 10: es cero. Me podrán decir que la ecuación, que la raíz cuadrada, no se, pero el termino común es 0. Por eso hablo de que estamos hablando no de un análisis posible del presupuesto 2015, estamos hablando de la prorrogación clara del presupuesto 2014.”

El Concejal PISANO: brevemente, reflexionar sobre un hecho que posiblemente se ha tomado con cierta liviandad en este recinto pero para una gestión que pretende garantizar el sustento de las arcas municipales, realmente lo ocupa y le preocupa. Es el hecho que días anteriores vivió la provincia de Buenos Aires con la promulgación por el Gobernador Scioli de la ley que hace pocos días fue votada. En realidad es un hecho que festejamos como bien ha dicho el Concejal Ibáñez



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

porque es una conquista de los trabajadores municipales que vinieron peleando más de 18 años, conquista no solamente en el terreno salarial sino en distintos ámbitos del desempeño laboral: licencias, el trabajo de horas extras, los beneficios en términos de asignaciones familiares, aborda temática sobre la jubilación, la recomposición y devolución del 3% en concepto de antigüedad. La propuesta elevada por el DE tiene que ver también con una búsqueda en este sentido de trabajar sobre la firmeza en cuanto a los recursos para lo que se viene en los próximos meses de acuerdo a lo promulgado que va a ser indefectiblemente una recomposición, una sana recomposición y una muy buena noticia para los asalariados que menos ganan en los municipios de la provincia de Buenos Aires. En ese sentido es que decimos que nos preocupa y nos ocupa porque por un lado se pretenden garantizar los ingresos para poner en el bolsillo de los asalariados este porcentaje que busca acercarse un 27% como lo ha escrito el DE en su pauta salarial. Pero vamos a tener que ir cuando esta ley se aplique a una discusión en el tema salario y trabajar sobre la fijación en concepto de lo fijado por la ley que es el mínimo, vital y móvil que será para cualquier asalariado de los municipios. Entonces la realidad que tiene que ver con garantizar y buscar en un futuro que esto verdaderamente se pueda aplicar. Pero este bloque acompaña la postura del DE justamente por los principios que decía pero por otro lado también porque está claro que en todos los casos los años anteriores los aumentos de tasas fueron austeros acompañando un nivel de gestión, y de función, con sus críticas como se ha manifestado acá, que son totalmente aceptables pero sobre todo indudablemente con muchísimos aciertos, como los ha tenido, porque cuando vemos al empleado municipal también vemos y nos preocupa y nos ocupa la situación que muchos de ellos viven y gracias a Dios y a las políticas habitacionales que se han tenido en los últimos tiempos muchos de ellos, y si logran una recomposición salarial, van a poder ser beneficiados con las 181 viviendas porque gracias a un trabajo articulado se han anotado un centenar de trabajadores municipales pero para acceder a esas viviendas tienen que tener un salario digno entonces lo que digo es tener la suficiente responsabilidad en este sentido, para que los asalariados puedan cobrar a fin de mes. Otro de los grandes desafíos que tiene toda gestión que muchas veces se puso en tela de juicio si la gestión iba a poder hacerle frente. La gestión del intendente Bucca ha cumplido con esa responsabilidad de cumplir con los salarios de los empleados y va a continuar en el mismo sentido. Pero claramente hay dos posturas bien expuestas en las que se pretende asfixiar a las arcas del municipio para que no pueda llevar adelante no solamente el aumento a los salarios de los empleados municipales sino a muchas de las conquistas que los empleos municipales van a ir teniendo en los próximos meses. Gracias por ahora señor Presidente."

PATTI: Gracias señor Presidente, por lo visto el concejal Pisano no escuchó lo que dijo el concejal Bucca, porque el concejal Bucca dijo que en este recinto nos la hemos pasado todo el tiempo hablando nada más que del tema salarial y que no hablamos de otra cosa, y que no pensamos en otra cosa y cuando toma la palabra de lo único que habla es del tema salarial. Lo único que quiero dejar aclarado y asentado desde este bloque es que el sueldo del empleado municipal o el aumento del 27% al empleado municipal queda totalmente garantizado aún con un aumento del 10% de las tasas porque no queremos, como decimos, que el aumento de sueldo tenga que ver con el aumento de tasas. A pesar de que no le gusten los números esto es números y si dijimos que con lo que puede mandar la provincia se pueden pagar los sueldos en cierta manera por ese lado tenemos garantizados los sueldos, y con el aumento del 10% que le estamos dando las tasas se pueden cubrir los servicios del mismo modo que se venían cubriendo hasta este momento. Por lo menos eso es lo que se lee en el presupuesto, no piensan hacer un servicio más intensivo para el próximo 2015 porque uno lo evidencia mirando lo que se supone que se va a gastar en combustible, parece que el combustible en lugar de aumentar de precio bajó porque en algunos casos está previsto gastar por ejemplo menos combustible que en el año 2014, entonces o tienen la varita mágica y saben que el año que viene el combustible va a bajar de precio, ojalá porque nos vamos a ver beneficiados todos si eso fuera así, o bien el servicio se va a prestar de la misma manera o en menor medida. Ese es el motivo por el cual nosotros estamos diciendo que las tasas son del 10% y no se quiera decir después que no se va a poder dar el aumento del 27% porque nos dimos el aumento del 30%. No queremos atar el aumento de tasas al aumento de sueldos. El aumento de sueldos se puede garantizar perfectamente con sólo un



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

10%. Este aumento de sueldos. Vuelvo a repetir: si se dan las paritarias yo sé que no les va a alcanzar y sé que vamos a estar hablando otra vez de otra cosa, y me alegro muchísimo, festejo mucho, que los empleados municipales como todos los empleados hayan tenido ese logro. Ojalá que esta ley se reglamente pronto y pronto se pueda poner en práctica para que realmente se vean beneficiados en la parte salarial. Pero quiero que quede bien claro que nosotros no estamos con esto diciendo que no se va a poder dar el aumento del 27%. Si lo quieren dar lo pueden dar, eso lo podemos asegurar. Gracias Sr. Presidente." **GONZALEZ:** Gracias Sr. Presidente, en primer lugar quiero decir que confío en la intención que tiene el bloque de Concejales, y que si por ellos fuera seguramente estaría contestado lo que se pidió el otro día porque bueno el Concejal Ibáñez principalmente ha dado muestras de exigir y pedirle al DE que conteste los pedidos de informes de la oposición. Que eso es muy loable, pero lamentablemente ya di los datos, los motivos, por los cuales no podemos confiar en él ejecutivo porque no ha cumplido Y ya que se salió del tema salarial, cuando se aumenta una tasa se supone que es para mejorar los recursos. Todavía no sentí hablar ni una palabra de los pueblos. El otro día casualmente, en Urdampilleta hay bastante mugre también, tuvimos una época muy buena donde estaba el que hoy es concejal, Alzueta, de encargado que trabajó muy bien, qué pasó no me interesa ni es tema tampoco para debatir acá pero el otro día a pedido de los vecinos tuve que ir a pedirle por favor al delegado municipal que barrieran una cuadra porque la estaba tapando la tierra porque está pegada a la calle de tierra que son las entradas principales donde se amontona la tierra. A los dos días mandó a los empleados pero me dijo " tengo tres empleados menos y mira cómo está el corralón": camiones desarmados, máquinas desarmadas, estoy haciendo lo que puedo. Y hace rato que venimos aprobando aumentos de tasas pero pocas veces se ve en las localidades. Hoy en día tenemos un regador que esto también lo reclamaba en la época del intendente Simón, que estamos como la época de las cavernas con un regador a toma de fuerza que parece que lleva dos goteros nasales en cada punta regando. Es una vergüenza. No tenemos ni un regador siquiera. Las calles están sucias. Entonces me gustaría ver reflejado también en las comunidades los aumentos de tasas. Por el momento nada más." **El Sr. Presidente:** Antes de seguir dando la palabra a los señores concejales pediría por favor que vayamos acotando el debate, para abocarnos a la votación de esta ordenanza impositiva y como manifestó de entrada la concejal Patti está dirigida puntualmente a esta temática, loable en la reunión de presidentes para que tratáramos de acotarnos a este tema." **ERRECA:** le propongo la votación señor Presidente." -----

Repasan los Sres. Concejales las mociones, una presentada por el Bloque UCR ya transcripta.

SALAMANCO: Nosotros señor Presidente ya lo dijimos, vamos a acompañar la moción de la UCR, y estamos abiertos una nueva negociación por el tema tasas en el futuro, cuando tengamos los datos que se solicitaron. **La propuesta del Bloque FPV-PJ es despacho al expediente elevado por el DE. Se da lectura nuevamente al despacho UCR. Sin más consideraciones el Sr. Presidente somete a votación Nominal las propuestas. Votan por el despacho del Bloque UCR nueve (9) Concejales: CARONA MIRTA MARIA (UCR); CROCE SERGIO LUIS (UCR); ERRECA, JOSE GABRIEL (UCR); GONZALEZ JORGE RUBEN (FR); LANDONI, MIRTA (UCR); NICOLA, JUAN JOSE (UCR); PALOMINO, MARIA EMILIA (UCR); PATTI, SUSANA SARA (UCR); Y SALAMANCO MARCELO (FR).** -----

Votan por el expediente original siete (7) Concejales: ALZUETA, EDGARDO; BUCCA JOSE ANTONIO; EBERHARD SORAYA ADRIANA; FLORES, FRANCISCO SIRO; IBÁÑEZ, OSCAR; PISANO MARCOS EMILIO, y PEREZ MAURO RUBEN. -----

Queda así aprobada en Mayoría la moción del Bloque UCR y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA PREPARATORIA =

ARTÍCULO 1º: Apruébase el proyecto de Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 2015, con un incremento del diez (10) por ciento sobre los montos aprobados en la Ordenanzas Impositiva del año 2014 para los siguientes Artículos:

- a) **ARTÍCULO 3º, TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- b) **ARTÍCULOS 40° Y 41°: TASA POR CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES**
- c) **ARTÍCULO 48°: TASA POR CONSERVACION, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL**
- d) **ARTÍCULO 52°: TASA POR SERVICIOS SANITARIOS**
- e) **ARTÍCULO 56°: TASA POR SERVICIOS VARIOS, INCISOS d, Costos de prótesis; e, Por el suministro de tubos, alcantarillas, lajas u otros de fabricación municipal y f, Por trabajos realizados por maquinaria vial municipal en los 9 rubros.**
- f) **ARTÍCULO 63°: CONSERVACION DE LA VÍA PUBLICA EN BOLÍVAR, URDAMPILLETA Y PIROVANO.**

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

El Sr. Presidente convoca a reunión de Comisiones al día siguiente e informa que se convocará oportunamente a Mayores Contribuyentes. -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a la Concejal PATTI a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 01.10 horas. -----

JUAN EMILIO COLATO
Secretario HCD

FRANCISCO SIRO FLORES
Presidente HCD